

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2002

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Roberto Álvarez Heredia

Año III Sexto Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LVI Legislatura Núm. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

DÍA 8 NOVIEMBRE DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley Estatal de Bibliotecas para el Estado de Guerrero
- Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, permutar una fracción de terreno de 42 metros cuadrados, denominada privada de azucena, ubicada en la colonia

Emperador Cuauhtémoc, al oriente de la ciudad de Chilpancingo, con la fracción de 18 metros cuadrados, propiedad del señor Rafael Ortega Catalán, la cual se destinará para la continuación del andador Quetzalcoatl de la colonia Emperador Cuauhtémoc, de Chilpancingo, Guerrero

- Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado "El Patio Grande" ubicado en la calle Unidad Guerrerense, al poniente de Quechultenango, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para construcción de las instalaciones del centro de atención múltiple de Quechultenango, Guerrero

- **Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Canuto Neri, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar denominado “El Rincón”, al sur de la ciudad, a favor del organismo publico descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para la construcción de un plantel**
- **Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la venta del inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas sin número, en el cual se construyó el fraccionamiento de nombre “Ingeniero Heberto Castillo”**
- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero**
- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por**

el que se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero

- **Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/031/2002, promovido por Antonio Salvador y otros, en contra de Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca**
- **Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/008/200, promovido por Hipólito Gracia Lorenzo y otros, en contra de Nicéforo García Navarrete, presidente del Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas**
- **Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Vivienda Social del Estado**
- **Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Aguas para el Estado de Guerrero**

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925+203 al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa “Túneles Concesionados de Acapulco, S.A de C.V.”**

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en el área D-24 de la colonia Huertas de Santa Elena, por conducto de la Secretaría de Educación, Guerrero, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica número 221**

**CLAUSURA DEL PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES
8 DE NOVIEMBRE DE 2002**

**Presidencia del diputado
Roberto Álvarez Heredia**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Rafael Rodríguez del Olmo, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Rafael Rodríguez del Olmo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Adán Tabares Juan, Álvarez Heredia Roberto, Ávila Morales Ramiro, Apreza Patrón Héctor, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castillo Molina Francisco Javier, Castro Andraca Generosa, Catalán García Pedro, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Esteban Neri Benigna, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Mastache Manzanarez Ernesto, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Moreno Arcos Mario, Najera Nava Abel, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, Rodríguez Mera Sofía, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez

Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Torres Aguirre Roberto, Trujillo Montufar Fermín, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 33 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la ciudadana diputada Sofía Rodríguez Mera y el diputado Juan García Costilla.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ernesto Mastache Manzanares, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ernesto Mastache Manzanares:

Orden del Día

Primero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

- a) Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley Estatal de Bibliotecas para el Estado de Guerrero.
- b) Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, permutar una fracción de terreno de 42 metros cuadrados, denominada privada de azucena, ubicada en la colonia Emperador Cuauhtémoc, al oriente de la ciudad de Chilpancingo, con la fracción de 18 metros cuadrados, propiedad del señor Rafael Ortega Catalán, la cual se destinará para la continuación del andador Quetzalcoalt de la colonia Emperador Cuauhtémoc, de Chilpancingo, Guerrero.
- c) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su

- propiedad, denominado "El Patio Grande" ubicado en la calle Unidad Guerrerense, al poniente de Quechultenango, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para construcción de las instalaciones del centro de atención múltiple de Quechultenango, Guerrero.
- d) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Canuto Neri, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar denominado "El Rincón", al sur de la ciudad, a favor del organismo público descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para la construcción de un plantel.
- e) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la venta del inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas sin número, en el cual se construyó el fraccionamiento de nombre "Ingeniero Heberto Castillo".
- f) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.
- g) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.
- h) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/031/2002, promovido por Antonio Salvador y otros, en contra de Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca.
- i) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/008/200, promovido por Hipólito Gracia Lorenzo y otros, en contra de Nicéforo García Navarrete, presidente del Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas.
- j) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Vivienda Social del Estado.

k) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Aguas para el Estado de Guerrero

l) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925+203 al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A de C.V."

m) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en el área D-24 de la colonia Huertas de Santa Elena, por conducto de la Secretaría de Educación, Guerrero, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica número 221.

Segundo.- Clausura del Periodo Extraordinario y de la Sesión.

Chilpancingo, Guerrero, viernes 8 de noviembre de 2002.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, iniciativa de leyes, decretos y puntos de acuerdos, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley Estatal de Bibliotecas para el Estado de Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse

manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa de trámite del dictamen y proyectos de acuerdo en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Muchas gracias, diputado presidente.

Señoras diputadas y señores diputados.

El artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a los integrantes de las comisiones legislativas la facultad de intervenir para motivar y fundamentar los dictámenes que presentan, en tal razón me permito hacer las consideraciones siguientes:

Las bibliotecas públicas definidas como establecimientos encargados de la catalogación, preservación, organización y sistematización de los volúmenes a su alcance proporcionan al estudiante e investigador las fuentes del conocimiento que le permiten formular nuevas hipótesis y de esta manera lograr nuevos avances científicos y tecnológicos.

Corresponde entonces al gobierno del estado promover y crear bibliotecas públicas y centros de informática y documentación para apoyar el avance educativo, científico y tecnológico, así como la difusión de las actividades culturales en todas sus manifestaciones.

A partir del año del año de 1987, con la Ley General de Bibliotecas los estados de la República Mexicana adquieren el compromiso de que en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que se celebren con el gobierno federal, integran una red estatal de bibliotecas; no obstante lo anterior, en la actualidad operan en la entidad 155 bibliotecas públicas, mismas que no están reguladas por algún ordenamiento jurídico que les dé sustento legal y defina con claridad las acciones y funciones y obligaciones que deben de desarrollar; por ello, el requerimiento de contar con una ley que norme las facultades y obligaciones de

las bibliotecas públicas del estado y cree los mecanismos y órganos que permitan vincular las acciones, recursos y procedimientos para el fomento e impulso de las mismas.

El dictamen que hoy se presenta para su aprobación es el producto de diversas reuniones entre profesionistas y conocedores de la materia y los integrantes de las comisiones unidas de este Honorable Congreso en todas estas reuniones se buscó y se logró mejorar la iniciativa y enriquecerla con un trabajo serio y responsable.

Importantes e innovadoras son las aportaciones a la ley, ya que además de señalar quienes conforman la red estatal de bibliotecas y crear el sistema estatal de bibliotecas, se estableció en la búsqueda de acercar el quehacer gubernamental al conocimiento de la población, que las bibliotecas públicas cuente con un área especializada que contendrá información acerca de los planes, programas, proyectos, estudios e informes anuales con estadísticas de la administración pública estatal; asimismo y por considerar que el apoyo de los ayuntamientos es esencial para la expansión y conservación de las bibliotecas públicas, se establecen los mecanismos legales para lograr la coordinación entre la federación, el estado y los municipios.

Existía cierta inquietud en torno a la creación de la dirección general de bibliotecas como un órgano desconcentrado perteneciente a la Secretaría de Educación, inquietud que se traducía en la preocupación de no engrosar con un órgano más el presupuesto público; sin embargo, se definió que la estructura de esta dirección será la misma con la que actualmente cuenta.

Por otra parte respecto al nombramiento del titular de esta dirección se concluyó que en la búsqueda de la profesionalización y calidad del servicio, el nombramiento se realizará mediante examen de oposición, pudiendo el director ser reelecto o removido de su puesto, dependiendo del cumplimiento o no de sus funciones.

Por las consideraciones vertidas, solicito a ustedes diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, su voto a favor del dictamen que hoy se analiza y se discute.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputados.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se

procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley Estatal de Bibliotecas, informándoles que esta se llevará acabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a

favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

Esta secretaría informa que hubo 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el presente dictamen.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en

términos de la fracción III, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Como no hay reserva de artículos en lo particular, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley Estatal de Bibliotecas; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, permutar una fracción de terreno de 42.00 metros cuadrados denominada Privada de Azucena, ubicada en la colonia Emperador Cuauhtémoc, al oriente de la ciudad de Chilpancingo, con la fracción de 18 metros cuadrados, propiedad del señor Rafael Ortega Catalán, la cual se destinara para la continuación del Andador Quetzalcoatl de la colonia Emperador Cuauhtémoc, de Chilpancingo, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria

la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, por lo tanto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y cumpliendo por lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundamentar y motivar el proyecto de dictamen de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, a

permutar una fracción de terreno de 42 metros cuadrados denominado Privada de Azucena ubicado en la colonia Emperador Cuauhtémoc al oriente de esta ciudad capital.

En sesión ordinaria de cabildo celebrada el 19 de septiembre de 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo acordaron permutar una fracción de terreno de 42 metros cuadrados ubicado en la calle Privada Azucena, colonia Emperador Cuauhtémoc, por una fracción de 18 metros cuadrados propiedad del señor Rafael Ortega Catalán, la cual será destinada para la construcción del andador Quetzalcoalt de la colonia Emperador Cuauhtémoc en esta ciudad.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, realizamos un análisis del expediente en mención y determinamos que se cumple con los requisitos que se señalan en la ley y que es necesario abrir dicha vialidad y por lo tanto consideramos autorizar la permuta solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a esta plenaria su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor

Como no hay intervenciones de se procederá a la votación, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, permutar una fracción de terreno de 42 metros cuadrados denominada Privada de Azucena ubicada en la colonia Emperador Cuauhtémoc, al oriente de la ciudad de Chilpancingo con la fracción de 18 metros cuadros propiedad del señor Rafael Ortega Catalán, la cual será destinada para la continuación del andador Quetzalcoalt de la colonia Emperador Cuauhtémoc de Chilpancingo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto en referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Dado que no existe reserva de artículos en lo particular, declaro que en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, permutar una fracción de terreno de 42 metros cuadrados, denominada Privada Azucena ubicada en la Colonia Emperador Cuauhtémoc al oriente de la ciudad de Chilpancingo con la fracción de 18 metros cuadrados propiedad del señor Rafael Ortega Catalán la cual será destinada para la continuación del andador Quetzalcoalt de la colonia Emperador Cuauhtémoc de Chilpancingo, Guerrero; emítanse el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión

y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado "El Patio Grande" ubicado en la calle Unidad Guerrerense, al poniente de Quechultenango, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del centro de atención múltiple de Quechultenango, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, voy a poner a consideración algunas de las razones por las cuales la Comisión de Hacienda autoriza y emite el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento constitucional del municipio de Quechultenango, a dar Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado "El Patio Grande" ubicado en la calle Unidad Guerrerense, al poniente de Quechultenango.

Con fecha 2 de marzo de 2002, el personal docente del Centro de Atención Múltiple de la Secretaría de Educación Guerrero, solicitó al Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, la donación de un predio para la construcción de su centro de trabajo.

Toda vez que el Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, cuenta con un predio denominado "El Patio Grande" como ya dijimos anteriormente al poniente de la ciudad

de Quechultenango, el cual adquirió con la escritura pública número 4478 del 18 de mayo de 2001 y en razón de que con fecha 29 de abril el Honorable Cabildo de dicho ayuntamiento acordaron donar el inmueble antes descrito para que se construya en el las instalaciones del Centro de Atención Múltiple para los niños con problemas de lenguaje, aprendizaje, conducta y necesidades especiales.

Por su parte, los integrantes de la Comisión Dictaminadora al haber analizado el expediente correspondiente, comprobamos que dicho expediente cumple con los requisitos que la ley establece y además consideramos factible la donación solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a esta Plenaria su voto a favor.

El Presidente:

Gracias, diputado Echeverría.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado "El Patio Grande" ubicado en la calle Unidad Guerrerense, al poniente de Quechultenango, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple de Quechultenango, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber discusión en lo particular, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado "El Patio Grande" ubicado en la calle Unidad Guerrerense, al poniente de Quechultenango, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple de Quechultenango, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar denominado "El Rincón", al sur de la ciudad, a favor del organismo público descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para la construcción de un plantel, en mi calidad de presidente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito

solicitar a esta Plenaria la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en nombre de sus integrantes, me permito motivar y fundamentar el dictamen y proyecto

de decreto mediante el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, con cabecera en Acapetlahuaya, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar denominado "El Rincón", al sur de la ciudad de Acapetlahuaya.

Primero, El Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Canuto A. Neri, cuenta entre su haber patrimonial con un predio ubicado en un lugar denominado "El Rincón", al sur de la ciudad de Acapetlahuaya, el cual cuenta con una superficie de 27 mil 834.49 metros cuadrados, de los cuales en sesión de Cabildo, con fecha 18 de octubre del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento de dicho municipio acordaron donar al Colegio de Bachilleres, una fracción con una superficie de 1,868 metros cuadrados, para que en ese terreno se construya el plantel educativo de bachilleres.

En la solicitud formulada por el ayuntamiento de Canuto A. Neri, se acompañó el expediente técnico correspondiente el cual revisamos cuidadosamente y determinamos que el mismo está completo y reúne todos los requisitos, por lo cual consideramos que es factible la donación de dicho predio para que, repito, en el se construya el plantel de Colegio de Bachilleres de Acapetlahuaya, Guerrero.

Por lo tanto, solicitamos a esta Plenaria su voto a favor del presente proyecto de dictamen de decreto.

Muchas gracias, ciudadano diputado.

El Presidente:

Gracias, diputados.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Dado que no se encuentran inscritos oradores, se procederá a la votación en lo general, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lugar denominado "El Rincón", al sur de la ciudad a favor del organismo público descentralizado, Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero para la construcción de un plantel, por lo tanto, los

que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Dado que no existen oradores inscritos, declaro que en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Canuto A. Neri, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar denominado "El Rincón", al sur de la ciudad a favor del organismo público descentralizado, Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para la construcción de un plantel; emítanse el decreto correspondiente y comuníquese a las

autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la venta del inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas s/n, en el cual se construyó el fraccionamiento de nombre “Ingeniero Heberto Castillo”, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, por lo tanto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión

Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Gracias, diputado presidente.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda me permito expresar algunas consideraciones que sirvieron de base a esta comisión para emitir el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Iguala, Guerrero, para la venta del inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad en la carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas s/n, en el cual se construyó el fraccionamiento “Ingeniero Heberto Castillo”.

El Ayuntamiento municipal constitucional de Iguala, Guerrero, tiene entre su patrimonio un inmueble ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, en el cual se construyó el fraccionamiento “Ingeniero Heberto Castillo”, registrado con escritura pública 42164 de fecha 18 de septiembre del año 2000, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 35221 de fecha 4 de octubre de 2000, el cual en sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de septiembre del mismo año, los miembros del Ayuntamiento de Iguala,

acordaron vender el inmueble anteriormente descrito a los actuales poseionarios para la regularización de la tenencia de la tierra.

Asimismo, los integrantes de la Comisión de Hacienda al analizar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la ley, consideramos factible la aprobación de la venta de dicho inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a los diputados integrantes de esta Plenaria su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Gracias, ciudadano diputado.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay intervenciones, se procederá a la votación en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al

Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la venta del inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas s/n, en el cual se construyó el fraccionamiento de nombre "Ing. Heberto Castillo"; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la venta del

inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas s/n, en el cual se construyó el fraccionamiento de nombre “Ing. Heberto Castillo”; emítase por lo tanto el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

Hace aproximadamente 25 años tuve la oportunidad de conocer por primera vez la comunidad de Cochoapa el Grande, municipio de Metlatónoc, fueron necesarias 18 horas de camino para arribar a esta comunidad y 18 horas de regreso para retornar al lugar hasta donde el camino lo permitía en vehículo terrestre.

Plan de Limón, Río Encajonado, Arroyo Prieto, Llanos del Carmen Yozontacua, todo ese trayecto, además de tener que casi escalar las casi 4 horas de cuesta del Cerro de la Garza.

Hoy, a casi 25 años de distancia, tengo la oportunidad en mi carácter de diputado local de participar como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso, en el conocimiento de la solicitud para la creación del municipio de Cochoapa el Grande, y es para mi una gran satisfacción y un honor y sobre todo recordar a quien ese tiempo fungía como presidente del comisariado de bienes comunales de Cochoapa el Grande, Justo de la Cruz, un luchador social originario de Cochoapa el Grande, indígena de sepa y que desde en ese entonces luchaban por darle a su comunidad las facilidades necesarias para poder desarrollarse y alejarse de la marginación y la pobreza en que todavía persisten vestigios de la misma.

Es por eso que habiendo el Pleno de este Congreso turnado a la Comisión de Asuntos políticos y Gobernación el expediente correspondiente y después de haber realizado el análisis de la documentación y después de haber podido establecer el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Constitución local y nuestra Ley Orgánica,

emitimos un dictamen donde se establece la creación del nuevo municipio del estado de Guerrero y que deberá de llevar el nombre de Cochoapa el Grande.

Los requisitos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre están sustentados en los documentos correspondientes que fueron presentados ante el Ejecutivo del estado para iniciar el procedimiento correspondiente y que no habrá de culminar con la aprobación, en su caso, en esta sesión si no que deberá de correr el tramite legislativo correspondiente hasta obtener la aprobación de la mayoría de los municipios del estado para poder establecer la declaratoria del nuevo municipio, promover, en su caso, la reforma constitucional que permita incorporar el municipio de Cochoapa el Grande en la nomenclatura del artículo 5 de la Constitución local.

Es por eso compañeras diputadas y compañeros diputados que como integrante de la Comisión Dictaminadora me permito solicitar a ustedes el voto a favor para que este nuevo municipio que pudiera en este momento pasar a la historia este día, porque estaremos haciéndole justicia a nuestros compañeros hermanos de la región de La Montaña.

El Presidente:

Muchas gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero aclarar aquí es que la demanda de creación de nuevos ayuntamientos ha sido una vieja demanda del Prd y no solamente cuando hay elecciones y no solamente porque queremos cachar votos, lo hemos planteado porque es una demanda no de dos pueblos, es de treinta y tantas comunidades.

Pero porqué se creo Marquelia tan al vapor, en la elección de gobernador fueron distinguidos funcionarios del gobierno y hablaron en Marquelia, ustedes nos dan el

voto para gobernador y los hacemos ayuntamiento; es decir, la creación de los ayuntamientos no debe estar sujetos a intereses electorales, nosotros estamos de acuerdo en que se cree el municipio de Marquelia, que ya se creo y estamos de acuerdo en que se cree el municipio de Hueycantenango y también el de Cochoapa, pero en este último caso de Cochoapa, nosotros planteamos lo siguiente, hace un mes nosotros planteamos lo siguiente:

Hace un mes hubo elecciones, el resultado de la elección y la elección misma fue muy enconada, fue de mucha confrontación, en Metlatónoc, el ayuntamiento que sale, el Prd de hecho lo recuperó en el Trife.

Esta contienda en Metlatónoc como lo fue en todo el estado, fue muy enconada, qué es lo que está marcando particularmente la propuesta y el dictamen que propone crear el ayuntamiento de Cochoapa, está marcado por lo siguiente:

Primero.- En ese caso en particular, estando de acuerdo nosotros, lo que planteamos que este no es el momento de crearlo, lo voy a explicar más detalladamente.

Tiene un mes que fue la elección, el trámite empezó un poquito antes y empezó antes porque desde antes venía el proceso electoral. El proceso electoral empezó en

abril y una de las banderas de algunos candidatos del Pri fue crear ayuntamientos y tratar de poner al Prd como el que no quería que se crearan ayuntamientos, si ustedes tienen 70 años gobernando por qué no los crearon, de modo que lo que censuramos nosotros es el momento, todavía no se resuelven los recursos en el Tribunal Electoral del Estado ni en el Trife y se quiere decretar aquí la creación de un municipio donde no hay consenso ni aquí ni allá en el municipio, pero además el dictamen adolece de defectos jurídicos, lo que sugiero es que se perfeccione, dónde están las actas de Cabildo de este Ayuntamiento de los vecinos, qué dicen las comunidades.

Disputar los bienes comunales de Metlatónoc es disputar el ayuntamiento, la cabecera de bienes comunales justamente es Cochoapa, qué comunidades o qué secciones electorales se estarían cercenando, voy a leerlo: Cochoapa que es la comunidad más grande después de Metlatónoc, Cahuañaña que es la tercera po cuarta más grande, San Pedro el Viejo, San Rafael, San Miguel Amoltepec el Viejo, Joya Real, Tierra Blanca, Arroyo Prieto, Río Encajonado, Calpanapa, Yuvinani, San Lucas, San Agustín el Viejo, entre otras.

Nuestra propuesta o recapitulando, no me parece honesto que en vísperas del proceso electoral, algunos candidatos de su partido se

presenten como los paladines de la creación de los ayuntamientos.

Hace 10 años en el Congreso yo pedí un informe y había no menos de 30 solicitudes de creación de ayuntamientos nuevos, estamos de acuerdo en que se creen los ayuntamientos nuevos, los municipios, pero este caso particular del que me estoy ocupando no es ni el procedimiento ni es el momento, no es el momento, cuando menos había que esperar que resolviera el Tribunal los recursos, los recursos de impugnación, que hay varios por resolverse, no me parece oportuno además porque no hay un consenso acabado allá que creo que se debe construir y que nosotros como Prd estamos dispuesto a construir, no a bloquear, sino construir un consenso.

Por supuesto que yo recibo con mucha malicia la propuesta, el 6 de octubre les ganamos todo el territorio, la elección y el municipio y el 8 de noviembre me quieren revirar en ese municipio los resultados, porque ustedes aquí tienen 30 votos, les pregunto, ¿estarían dispuesto a proponer y aceptar?, sé que no va a ser en esta Legislatura, va a ser en la próxima y por cierto va a ser difícil agotar el trámite como quisieran, ¿estarían dispuestos a que en estos ayuntamientos de nueva creación se privilegiara la propuesta que hicieran quienes ganaron el 6 de octubre?, es una cosa

elemental, ustedes gobiernan Marquelia, porque no aceptaron que Marquelia la gobernará el Prd, siempre habíamos ganado Marquelia, es más, Marquelia es perredista y la encabeza una autoridad priista, César, César no sé que.

Entonces si al mes de la elección, cuando están por resolverse recursos en el Tribunal aprobamos un decreto, cuyo trámite no se va a agotar ahorita por cierto en esta Legislatura, estoy de acuerdo, se va a votar en la próxima, ustedes ganaron 40 ayuntamientos, pero están abajo del Prd con 50 mil votos entrándose de ayuntamientos, si ustedes, compañeros diputados priistas están pensando encabezar esos ayuntamientos, pues por la vía del decreto y de la votación acá en el Congreso, me quieren hacer 42 ayuntamientos o les propongo abramos la puerta para que esos municipios, las autoridades que se designen lleven la preferencia la propuesta del Prd, te gano el 6 pero el 8 de noviembre te quito más de la mitad de territorio, el presupuesto y la población, ah que bonito, digo es una cosa elemental.

Entonces, una iniciativa que es buena y que nosotros avalaríamos y estaríamos dispuestos a apoyar pues la echan a perder, comunidades grandes en San Luis Acatlán, Villa Hidalgo, también quiere ser ayuntamiento, pero fuera de eso hay

municipios donde ustedes ganaron que también quieren ser ayuntamientos, aquí en ¿cuál quiere ser ayuntamiento?, el Ocotito, pregúntenle a León Robledo, Jaleaca, Petaquillas, les digo que hay más de 30 solicitudes.

Entonces, siendo una iniciativa buena, así la valoramos nosotros, el momento en que lo están planteando al vapor, fast track a la carrera, sin hacer un buen dictamen, echan a perder un buen propósito, pero no estamos en contra, lo que les proponemos es que se regrese a comisiones y se perfeccione esa iniciativa, sino se regresa a comisiones, no vamos a votar con ustedes, lo que proponemos es que se perfeccione esa iniciativa de decreto compañeros, se perfecciones y dejemos correr estos días en tanto resuelve el Tribunal Federal Electoral algunos recursos que a la mejor no conciernen a estos municipios, estoy de acuerdo, pero tienen que ver, repercuten, pues es la distribución del poder, del presupuesto del territorio o que pensaban, que no nos íbamos a dar cuenta de eso, es una forma muy elemental.

Juzgo compañeros, lo digo con mucha honestidad que este no es el momento de plantear esto, este no es el momento, el momento y la forma en que lo están planteando es para que les digamos que se regrese a comisiones.

Esa es la propuesta que les hacemos en relación al asunto de la creación del municipio de Cochoapa que merecido se tiene la creación, pero insisto, perfeccionemos el decreto, regresémoslo a comisiones y construyamos ese consenso que hace falta allá, que sí hace falta, yo tengo información, yo he ido a Metlatónoc como muchos de ustedes.

Esa es la propuesta compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Apreza Patrón, a favor.

El Héctor Apreza Patrón:

Gracias, ciudadano presidente.

Que interesante, que interesante poder escuchar el doble lenguaje, una vez mas, se dice viene y lo comento por si sube por alusiones el diputado Misael y dice:

Nos quieren cercenar, nos quieren quitar a los triunfadores del Prd, malvados priistas, nos quieren quitar lo que el pueblo nos dio, el 6 de octubre la gente votó por el Prd y el 8 de noviembre, vienen los malévolos, malsanos

priistas a intentar quitarnos lo que el pueblo nos dio, ha, pero los medios de comunicación, la Legislatura, los compañeros de Cochoapa saben perfectamente que lo que dice el compañero Misael Medrano es falso.

Antes del 6 de octubre cuando no se sabía de los resultados que podía haber, la fracción priista, los integrantes de la fracción priista promovimos que esta Legislatura pudiera aprobar la creación de este municipio, promovimos que se le hiciera justicia al sueño de estos indígenas, que de muchas comunidades para llegar a la cabecera municipal, a veces tienen que caminar 4, 5, 6 o más horas.

Es falso que el Pri pretenda arrebatar territorio y pretenda arrebatar presupuestos, yo solo digo y hago un llamado a los diputados de esta Legislatura a las diputadas de esta legislatura, no solo a los de la fracción del Prd, no solo a la representación de la Revolución del Sur, no solo a la representación de Acción Nacional, también a la fracción priista a que no enterremos, que no enterremos los sueños de un pueblo por un interés mezquino partidario, debemos de entender que el interés de la gente es superior al de los partidos, que solicitudes hay en el Congreso que cumplan la ley y Misael lo sabe, hay dos que el día de hoy se están discutiendo.

Que el día de hoy se van a discutir y estamos con la de Cochoapa, y yo le digo al compañero Misael, el tomo la palabra, voten a favor, finalmente no nos va a tocar a nosotros elegir, no nos va a tocar a nosotros elegir a las autoridades, le tomo la palabra y seguramente mis compañeros de fracción me apoyarán, que se le de preferencia a la propuesta que en un momento dado haga quienes ganaron el municipio, nos interesa que la gente tenga respuesta, no nos interesa el poder por el poder mismo.

Evidentemente queremos que Cochoapa sea municipio, queremos que esa gente no vea truncado sus sueños, que esa lucha de los indígenas de Cochoapa no se vea truncada por diputados que no viven la circunstancia difícil que ellos tienen.

Le acepto y le tomo la palabra compañero Misael.

Gracias.

(Desde su escaño el diputado Misael Medrano Baza solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Misael Medrano Baza:

Para alusiones.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza por alusiones, recordándole que tiene un tiempo máximo de cinco minutos para dar respuesta a las alusiones.

El diputado Misael Medrano Baza:

Bueno, estoy seguro que mi voz es de los que no vinieron de Cochoapa, de los que no están aquí, lo singular del asunto de Cochoapa, compañero Héctor es que percibo que esta iniciativa siendo buena, podría incubar un conflicto haya, tengo información igual que ustedes, siento que se está planteando al vapor, a la carrera.

Pero no me estoy oponiendo por oponerme, lo que estoy planteando es que lo regresemos a comisiones, lo perfeccionemos y construyamos un consenso allá, queremos que Metlatónoc y Cochoapa en un municipio o en dos, vivan en armonía, por lo demás estoy muy lejos de referirme a mis compañeros diputados del Pri con adjetivos de malévolos, mal sanos o malvados.

La política me ha enseñado la tolerancia y adjetivos de esos yo nunca los pongo, entonces, yo insisto, si hay un partido en

Guerrero que ha defendido la creación de ayuntamientos se llama Prd, ahí está la historia, porque creen que empezaron a crearse ayuntamientos de unos años para acá y por que creen que no se crearon en los años para atrás.

Digo, ahí están los datos, entonces coincidimos, estamos de acuerdo pero proponemos que se regrese a comisiones, que se perfeccione jurídicamente, que se actualicen los requisitos, no están cumpliéndose los requisitos, eso no se lo han dicho los compañeros de Cochoapa a ustedes, no están cumpliéndose todos los requisitos, hay que perfeccionar el dictamen, compañero Héctor.

Y acepto, yo creo que tu propuesta es de buena fe, yo creo que ese pudiera no ser el obstáculo, a lo mejor en la próxima Legislatura yo espero que haya construcción de acuerdos, tu ya lo dijiste, tu estarías proponiendo que la próxima autoridad en Cochoapa el Prd llevara la mano para proponer, tampoco ese puede ser el obstáculo realmente, pero necesitamos que se muestre la actitud política, digo el 6 es la elección nos da un resultado y el 8 sin consenso, sin una iniciativa bien hecha y con conflictos allá, crear un Ayuntamiento, se me hace apresurado, estamos de acuerdo que se cree el municipio en esos términos, esperemos el momento adecuado, perfeccionemos la

iniciativa y construyamos un acuerdo en Metlatónoc, si se puede construir el acuerdo y si estamos de acuerdo....

(Interrupción.)

El Presidente:

Ciudadano diputado, se le recuerda que ya término su tiempo.

El diputado Misael Medrano Baza:

(Continúa.)

Concluyo, presidente.

En esos términos, aceptamos como lo estamos proponiendo la creación del municipio, en otros términos no.

El Presidente:

Muchas gracias.

Se le concede el uso de la...

(Desde su escaño el diputado Héctor Apreza Patrón solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Por alusiones.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Yo creo que este Congreso, esta Legislatura se ha distinguido en todo momento por intentar construir acuerdos, me parece que la propuesta que hace el compañero Misael Medrano en el sentido de que están de acuerdo en que se cree el municipio, pero hay que perfeccionar el dictamen, es correcta, pero también asumamos con responsabilidad y lo sabemos que asunto que no se trate en esta Legislatura queda archivado y tendría que volverse a iniciar el procedimiento.

En aras de buscar un acuerdo, yo le propongo a este Honorable Congreso que se perfeccione el dictamen y que la Comisión correspondiente, pero que se diga en que sentido se tiene que perfeccionar, pero que hagamos el compromiso de que lo vamos a crear, que no demos largas por dar largas, que se perfeccione el dictamen y que se presente, que les parece, les parece bien el miércoles 13 de noviembre y firmo la propuesta con el fin de que en su momento sea sometida a consideración de esta Plenaria en el entendido seguramente de que

tendremos varios días y que al momento de integrar algunos elementos seguramente todos estaremos votando a favor de Cochoapa.

Todo sea por Cochoapa y porque construyamos ese consenso a favor de los pueblos indígenas de Cochoapa.

Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en contra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Solicitaría a la Presidencia y a través de uno de los secretarios, pueda darse lectura al artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El Presidente:

Le solicito al diputado secretario Rafael Rodríguez del Olmo, dé lectura al artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El secretario Rafael Rodríguez del Olmo:

Para la creación de nuevos municipios dentro de los límites de los existentes será necesario que se eleve solicitud al Congreso del Estado, en la que se demuestre que los pueblos interesados en formar el nuevo municipio están de acuerdo en pertenecer al mismo y que al efecto se cumplan los siguientes requisitos:

1. Contar con una población que exceda de 25 mil habitantes.
2. Disponer de los recursos económicos suficientes para cubrir a juicio del Congreso del Estado las erogaciones que demande la administración municipal.
3. Contar con la infraestructura necesaria a juicio del Congreso del Estado para el cumplimiento de sus funciones administrativas.
4. Tener en funcionamiento los servicios públicos que demande la comunidad para la vida normal e higiénica de la población, y
5. Contar con la opinión favorable de los municipios afectados, lo que deberá producirse dentro de los tres meses siguientes a la solicitud respectiva y que no ponga en peligro a juicio del Congreso del Estado su estabilidad o autosuficiencia económica.

Servido, señor presidente.

(El diputado Moisés Villanueva de la Luz solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Nada más para rogarle señor si fuera tan amable de que para complementar la lectura del artículo que acaba de presentar el señor diputado Sebastián Alfonso de la Rosa quisiera pedirle que el señor secretario diera lectura al artículo 13 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El Presidente:

Le solicito al diputado secretario Rafael Rodríguez del Olmo dé lectura al artículo 13 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 13 A.- El Congreso cuando así lo resuelvan por lo menos las dos terceras partes de sus miembros, podrá establecer un municipio a pesar de que no se cuente con la población mínima que establece el artículo 13 de esta ley, si reúnen los siguientes requisitos:

1. Si la solicitud escrita de los ciudadanos interesados se presentó dos años antes cuando menos de que se inicie el procedimiento que previene el artículo 47, fracción XIII de la Constitución y los artículos 12, 13 y 14 de esta ley.
2. Si se trata de una zona con densidad socioeconómica, cultural, demográfica, geoeconómica y con infraestructura y con condiciones, usos y costumbres y trayectoria histórica que la dote de identidad y potencial de desarrollo que permita que actúe como base para la división territorial y la organización política y administrativa del estado.
3. Si para promover la formación del municipio no se cometieron ilícitos ni se ejecutaron sistemáticamente actos de violencia física o moral contra las autoridades o la ciudadanía.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, ciudadano secretario.

Puede usted continuar ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Nada más le solicito señor presidente, se reconsidere el tiempo de mi participación en virtud de que yo no solicité lectura de otro artículo.

El Presidente:

Adelante, ciudadano diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Cuando iniciamos, hace casi tres años esta Legislatura, hubo un compañero diputado nuestro que ya no es parte de esta Legislatura de que no le gustó que viniéramos a esta tribuna a hacer discurso y a mi me gusta, cuando veo en esta tribuna a un orador haciendo los alardes de los dotes que tiene, me gusta, pero me gusta verlos argumentar las cosas con la ley en la mano.

Ahora resulta que todo aquello de lo que se le ha cuestionado al Partido de la Revolución Democrática, a sus representantes populares, a sus dirigentes políticos de que queremos hacer las cosas al margen de la ley, ahora resulta que los paladines de la aplicación de la justicia vienen aquí a decirnos las cosas al revés, que bonito sería que así como se habla en esta tribuna y así como se le a cuestionado

al Partido de la Revolución Democrática, también se viniera a hablar aquí con argumentos políticos, pero también con argumentos jurídicos, eso sería lo interesante de un buen debate en esta tribuna, eso sería lo importante de que cada uno de nosotros viniéramos a decirle aquí a la gente de frente, a los que nos están viendo ahora, con los que queremos quedar bien políticamente cual es el sustento que tiene este dictamen que hoy se pretende aprobar, eso sería lo importante compañeros diputados.

Lo demás simple y sencillamente es verborrea, lo demás simple y sencillamente es exhibicionismo frente a quienes estamos dedicando nuestro discurso eso es solamente.

Es cierto el Pri promovió antes de la elección del 6 de octubre la creación de dos municipios, José Joaquín de Herrera y Cochoapa el Grande y no estuvimos a favor y lo dijimos públicamente ante la opinión, ante la prensa y dijimos por que, y dijimos los candidatos priistas andan ofertando en los municipios la creación de los municipios para votar a favor de los candidatos priistas, quien encabeza ahora el movimiento de Cochoapa el Grande, el candidato priista perdedor, ese es el que en cabeza este movimiento ahora.

Ahora por otro lado...

El Presidente:

Un momento, ciudadano diputado.

Solicito, exhorto a quienes se encuentran aquí presentes en galerías, guarden el absoluto respeto a esta discusión que se está desarrollando.

Adelante, diputado Sebastián.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias.

Por otro lado también les digo con mucha sensatez, a poco no es cierto que le dieron un manejo político a esa situación, por supuesto que están manejando políticamente el asunto, inmediatamente salió un desplegado pagado, sospecho que por el mismo Congreso del Estado, de Comunicación Social seguramente del Congreso del Estado, donde los comisarios de Cochoapa el Grande y Hueycantenango estaban firmando un desplegado donde decían que iban a dar el voto de castigo al Prd porque no estábamos de acuerdo con la creación de los municipios.

Resultado, el Prd ganó Chilapa de Álvarez y el Prd ganó Metlatónoc, no les funcionó ese truquito, no es cierto compañeros diputados, no queremos engañar a la gente, somos el partido que ha promovido la creación de

municipios en Guerrero y en México, lo que no estamos de acuerdo es que le quieran dar manejo político en eso no estamos de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es que se cree municipios con deficiencias jurídicas, que se puedan caer, en eso no estamos de acuerdo.

Por lo demás, por supuesto que compartimos la creación de nuevos municipios, que cumplan con estos criterios que prevé el artículo 13-A, que bueno que solicitaron su lectura, que bueno que haya sido así, hay dos elementos fundamentales que el artículo 13 señala.

El Presidente:

Diputado De la Rosa, le informo que su tiempo ha concluido.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Y esos dos elementos son el primero es que los pueblos estén de acuerdo, ya señaló el diputado Misael hace un rato, aquí están 17 actas de 17 pueblos, firmados por los ciudadanos y por su autoridad municipal donde no están de acuerdo con la creación del municipio, aquí están.

Esa es una situación y la otra es que dice que no ponga en peligro la estabilidad, hay

conflictos allá, vamos a resolverlos, en eso estamos de acuerdo, busquemos resolver los conflictos internos, ya tendremos oportunidad de dar otra parte de opinión, vamos a tomar la palabra, no estamos en contra de la creación de Cochoapa el Grande, que quede claro, no estamos en contra de la creación del municipio, queremos que las cosas se hagan, pero se hagan bien.

El Presidente:

Ciudadano diputado, le recuerdo que su tiempo ya ha concluido.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Aquí están mis opiniones y aquí está mi propuesta que voy a entregar a la Mesa Directiva, efectivamente que se regrese a comisión para que el dictamen se reelabore.

Hay la otra propuesta de que cuando debe traerse a discusión ese dictamen, yo entrego la propuesta de que se regrese a comisión y tomamos la otra propuesta, que venga el miércoles a discusión.

El Presidente:

Muchas gracias.

Le solicito al diputado Rafael Rodríguez del Olmo, favor de dar lectura al artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

Artículo 123.- De la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, "Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género".

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Gracias, señor presidente.

Diputadas y diputados responsables del estado de Guerrero, me dirijo a esta sesión, empezando por comentar que yo no ando cachando votos ni voy a hablar de partidos y menos de sus dolores.

Por supuesto que estoy a favor de Cochoapa el Grande y seguirá siendo grande y crecerá con la voluntad de su gente, el Pan y su diputado dicen sí desde este momento a la creación del municipio y se dice de frente con la responsabilidad de asistir una vez más a donde otros no les interesa venir a este Congreso.

Guerrero sabemos que pasa momentos difíciles, pero así como México tiene presidente de la República con un nombre de Vicente Fox, en donde la suma de voluntades se da a toda la Nación, esto que estamos viviendo, no dudo en ningún momento que la responsabilidad estatal existe que los nuevos municipios se han creado con la voluntad de su gente, con la responsabilidad e insistiré con ella de que las cosas las debemos de hacer entre todos para bien de todos.

Aquí en este Congreso hay manos amigas que sí vemos futuro en lo que hoy en día se está viviendo, otros hablan de elecciones y se dicen grandes y no son responsables, ya veremos que pasa ese 6 de julio del próximo año.

Insistiré que hoy Cochoapa sigue creciendo.

Yo no vengo a quitarle nada a Guerrero, pero más allá de los partidos, está el futuro y la voluntad del estado, de su gente, de nuestra

gente dentro del mismo compromiso para sacar adelante lo que soy, lo que somos y lo que seremos siempre.

Yo no hablo en este momento quien va a gobernar y solicito que gobiernen los ciudadanos, lejos de los partidos, en el compromiso responsable insistiré en ello, como un interés supremo unido a una lucha y una fuerza que se habla de 25 años. Aquí tampoco vamos a hablar de los podrían, de los supongo, a la mejor, tal vez, el dicen, en que de alguna forma eso demerite los tiempos y volverá a insistir, que se envíe a una comisión ahorita este dictamen mata al municipio de Cochoapa y Ángel Pasta, Acción Nacional, seguiremos responsablemente la real voluntad ciudadana aquí presente, lo que insistiré que estoy a favor hoy una vez mas de la creación de un nuevo municipio y porque no decirlo, desde ahorita felicidades Cochoapa.

Gracias, diputado presidente.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Demetrio Saldívar Gómez por hechos, recordándole que tienen un tiempo máximo de 5 minutos.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo no entiendo porque mezclar las cuestiones electorales con el deseo legítimo de diversos ciudadanos, de diversas comunidades para constituirse en un municipio, será la LVII Legislatura quien habrá de privilegiar los consensos a fin de que en Cochoapa y en Hueycatenango pueda conformarse el ayuntamiento constitucional, ya no le va a corresponder a esta LVI Legislatura, como que nos estamos comiendo el mole de Guajolote antes de tener el Guajolote.

Yo quisiera decirles compañeros que es lamentable, que sabiendo, ya a unos días de terminar esta Legislatura, no entendamos que un dictamen se discuta en lo general y se reservan artículos en lo particular, pero cuando estas en contra de un dictamen, reservas en lo particular tu voto y no hubo reservas en Hueycantenango, yo creo que no se vale que con argumentos legales se quiera matar la creación de un nuevo municipio como el de Cochoapa.

Yo quiero decirles a los compañeros indígenas que un indio oaxaqueño hace muchos años dijo estas palabras que hoy me

parecen más vigentes, ese indio oaxaqueño se llama Benito Juárez, creo que está vivo y está presente en la memoria de todos nosotros y él señalaba malditos aquellos que con sus discursos defienden al pueblo pero con sus hechos lo traicionan y creo que es una gente de Juárez.

Pero yo quiero decirles a mis compañeros de Cochoapa, que vamos a aprobar la voluntad de esta LVI Legislatura y vamos a probar a todos y cada uno de los **diputados... interés supremo que es el de los ciudadanos** por el interés partidista, lo que se está privilegiando, no hubo reserva en lo particular, no ha habido reserva de artículos en lo particular, yo quiero proponer lo siguiente:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso.

Con fundamento en el artículo 143, fracción IV, de la Ley Orgánica, me permito proponer una moción suspensiva a efecto de que se suspenda la discusión del presente asunto y se desahogue en la sesión inmediata próxima del Pleno del Congreso del Estado.

Con esto lo que aparentemente está mal, yo creo que los diputados somos de tiempo completo, no somos tiempos de horas, bueno aunque algunos nada más a veces venían, hagamos un esfuerzo y que salga lo del municipio de Cochoapa.

Yo creo que esta gente que viene desde lejos no merece regresar a sus comunidades, no merece el trato que les estamos dando, hagamos un esfuerzo compañeros diputados, los que dicen que está mal, yo no he escuchado argumentos de tipo legal que me digan porque está mal y donde está el mal.

Mi voto va a ser a favor de Cochoapa.

(Desde su escaño, la diputada Olga Bazán González solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

En términos de lo dispuesto ...

¿Con qué objeto, diputada?.

La diputada Olga Bazán González:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Mire, discúlpeme diputada, estamos tratando el asunto del diputado Demetrio Saldívar, por lo tanto de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo es necesario...

(Desde su escaño el diputado XXX solicita el uso de la palabra.)

Mire de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es necesario preguntar al Pleno en primer lugar si se toma en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio; por lo tanto permítame vamos a someterlo a votación primero.

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez solicita el uso de la palabra.)

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

La moción suspensiva se somete no a votación sino a discusión...

El Presidente:

Pero en primer lugar se somete a consideración y en segundo lugar a su discusión, por lo tanto en términos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

Se toma en cuenta la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez y ahora se somete a su discusión, los que quieran pronunciarse en contra, favor de manifestarlo.

A favor.

En contra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en contra de la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente, a ver si ahora no me roba tiempo.

No estoy en contra de la moción suspensiva, quisiera rogarle si me puede usted proporcionar el documento, la propuesta que se hizo.

No estoy en contra de la solicitud de moción suspensiva, solo hacerle una precisión a esta situación de la moción suspensiva y por efectos de esta situación así de tan rápida, la propuesta en concreto es si a la moción suspensiva como ya la hemos dicho, solo que en lugar de decir en la sesión inmediata próxima, que se retome la propuesta hecha por el diputado Apreza Patrón el próximo miércoles, esa es la propuesta, el próximo miércoles en este momento se la entrego, mientras pasa el otro orador le entrego la propuesta por escrito.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Demetrio?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para alusiones.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Demetrio por alusiones, recordándole que tiene cinco minutos para dar respuesta a las alusiones.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Muy breve, presidente.

Primero hemos hablado de respetar la ley, lo único que voy a pedir es que se respete la ley.

La propuesta que yo hago fundada en nuestra Ley Orgánica requiere solo de dos posiciones, a favor o en contra, de acuerdo a lo que establece nuestra Ley Orgánica, antes de proponer la moción no hubo otra propuesta por escrito en el sentido de que hubiera eso, yo digo la sesión próxima inmediata, aunque debería de ser hoy, yo quiero decírselos, pero

estamos dándoles tiempo para que nos digan con argumentos legales que es lo que está mal en la creación del municipio de Cochoapa el Grande, si no lo hacen en la próxima sesión van a quedar exhibidos de tal manera.

El Presidente:

Muchas gracias.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre a favor.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Solamente para precisar la propuesta fundamentada en lo que establece nuestra Ley Orgánica realizada por el diputado Demetrio Saldívar, estamos confundiendo lo que es solicitar que un asunto sea regresado a comisiones cuando no debe de ser esto una propuesta de manera directa, si no que este es el resultado del desarrollo del debate y no habiendo sido aprobado en lo general, la Ley Orgánica establece que debe de regresarse a comisiones para que vuelva a rediscutirse el asunto.

La propuesta que hace el diputado Saldívar es la que está fundamentada en el artículo 143 y 144 de nuestra Ley Orgánica y es la que debe de votarse en este momento para la aprobación, en su caso.

Una moción suspensiva tiene los efectos de suspender la discusión para ser retomada en la sesión inmediatamente posterior, son dos situaciones completamente diferentes, por lo tanto señor presidente de la Mesa Directiva, con todo respeto yo solicito que la propuesta fundamentada en nuestra Ley Orgánica por el diputado Demetrio Saldívar, sea la que se someta a consideración del Pleno y no se debe de entender la propuesta como regresar a comisiones el asunto, si no única y exclusivamente suspender la discusión en esta sesión para ser retomada en la siguiente sesión de este Pleno.

Pero además, el fundamento de la moción suspensiva debe de ser en función de aclarar lo que se está expresando como no infundado en el presente dictamen y como presidente de la comisión que dictamina, yo establezco el compromiso de poder demostrar con los documentos que obran en el expediente que no ha razón a las impugnaciones en contra del sustento del dictamen que se pretende hacer en este momento.

Reitero, lo que debe de someterse a votación del Pleno es la suspensión de la discusión a través de la moción suspensiva que está planteando el diputado Demetrio Saldívar para retomarse en la próxima sesión del Pleno de este Congreso.

El Presidente:

Muchas gracias.

Por lo tanto se somete...

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez para hechos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Parece que el juego de la política fuera como una apuesta de azahar, y bueno esto es así como las cosas, finalmente se pueden hacer.

Nada más preciso que la moción suspensiva no necesariamente tiene que ser para la sesión... así lo propusiste, eso es otra cosa, pero no el argumento legal de que tiene que ser a fuerza para la siguiente sesión, para la que sigue, se puede hacer la que sigue o la otra o la otra, lo digo para que tampoco se nos venga a cuentear aquí con ese asunto.

Sin embargo, hemos planteado aquí no estar en contra de la creación del municipio de Cochoapa, lo hemos planteado con sinceridad y con franqueza no estamos en contra, queremos que se corrijan las deficiencias, se los dije a los de Cochoapa cuando nos fueron a ver, les planteamos y les dijimos hay ahí problemas, ahí está el compromiso que hemos planteado y asumido, la propuesta ya la hice, vámonos al miércoles y el miércoles aprobamos el dictamen pero corrijámoslo, vamos a resolver deficiencias, las plantearemos en la comisión, se va hacer moción suspensiva, entonces bueno vamos a corregir el dictamen y el miércoles lo aprobamos aquí, corregido, ese es, vamos a eso, vamos a eso, vamos a la aprobación en conjunto, saquemos un buen dictamen para que ese municipio realmente quede debidamente constituido y no con deficiencias y le entramos, pero así bien hecho.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza Patrón solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón para hechos.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, ciudadano presidente.

Sin duda que con algunas variantes en el asunto de la Ley Orgánica y todo pero finalmente cuando se trata de que esto sea por el bien de la sociedad, pues y sin que haya una violación de la ley, sino que al contrario, se haya armando el debate y se traten de construir acuerdos, yo en estos momentos quiero proponer para que nos quede muy claro a todos los términos y sean públicos, yo quiero proponer a esta Plenaria que pudiéramos hacer un receso y que los integrantes de la Comisión de Gobierno pudiéramos reunirnos y poder establecer un documento que se hiciera del conocimiento a donde acordáramos y nos comprometiéramos a estas cosas, porque hasta ahorita no se ha dicho cuales son las deficiencias, hasta ahorita en ninguna parte del debate se ha dicho eso, yo lo que digo es, construyamos acuerdos aquí lo que interesa no son posiciones personales, no son posiciones partidistas, importa que busquemos un esquema que permita que esta Legislatura le de, haga realidad el sueño de la gente de

Cochoapa el Grande, pero que también quedara muy claro, porque sino al poco rato en el asunto de que perfeccionamos el dictamen habría que tener claro en que se propone perfeccionarlo, porque si no pues que fijen que no nos pusimos de acuerdo en consecuencia yo traigo ahora a 500 personas o 400 personas y entonces ya no avanzamos en nada.

Yo si quiero plantear con mucha claridad que se diga aquí cuales son los elementos que se perfeccionarían, como lo haríamos, en que momento y a lo mejor hasta lo hacemos antes del miércoles 13 y si tenemos que hacerlo en miércoles 13 todo sea por Cochoapa, pero cuales son esos elementos, a lo mejor los podemos arreglar hoy mismo.

Por eso propongo el receso.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

Esta Presidencia habiendo escuchado el sentir de los...

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

De acuerdo al artículo 42 de la Ley Orgánica señalo lo siguiente, yo lo que planteo fue una moción suspensiva y lo hice por escrito, tiene que someterse a consideración mi propuesta, lo demás es construir un acuerdo político.

El Presidente:

Se le informa al diputado Demetrio que la discusión no ha terminado, creo que es importante dar espacio para la construcción de los acuerdos parlamentarios por lo cual esta Presidencia esta en coincidencia con esa posición.

(Desde su escaño la diputada Olga Bazán González solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadana diputada?

La diputada Olga Bazán González:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Olga Bazán González, para hechos.

La diputada Olga Bazán González:

Por ahí escuche que dicen que ya estoy fuera, bueno entonces con más razón no hay ningún problema.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Creo que en este Orden del Día, donde se tienen que ver dos puntos de la misma forma que son la creación de dos municipios y ahorita el problema no sé si es de los dos municipios o es nada más de uno, porque si es de los dos, entonces el otro se tendrá también que hacer suspensión, no sé como se va a ser, porque no se vale tampoco de que solamente de un municipio sí se esté de acuerdo y de otro no.

Yo quisiera invitar a mis compañeros de la fracción del Prd, con todo el respeto que se merecen, para que pongamos todo lo que esté de nuestra parte, somos representantes populares antes que nada, creo que no podemos venir a esta tribuna usando la camiseta de un partido y si somos representantes populares, tenemos que escuchar a todo mundo, a todos los partidos, a todas las corrientes y mas que nada yo estoy apoyando a esta ciudadanía de Cochoapa el Grande y del otro municipio que también va a se de nueva creación, porque sé la dificultad que se tiene en esos lugares de la Montaña alta y de la Montaña baja.

Es por eso compañeros diputados del Prd que vamos resolviendo el problema, la petición de ellos en este día, hoy, no lo dejemos para

mañana, porque sabemos los problemas que vienen atravesando económicamente, físicamente y yo los invito para que ustedes pongan toda lo que esté de su voluntad como representantes populares y tratemos de resolver el problema, no vamos a perder nada, creo la creación los municipios como ya lo vino a decir el compañero Sebastián ha sido la lucha del Prd, entonces porque ahora tenemos que anteponer otros intereses.

Vamos demostrando que es una lucha de la oposición del Prd, vamos demostrando que si es verdaderamente la lucha del Prd, pues entonces, porque queremos darle largas, porque queremos cansar a la gente.

Soy de la opinión compañeros diputados de mi fracción, de que atendamos a la gente como se merece, no le tengamos miedo a nada, si Metlatónoc ya es del Prd, pues vamos a darle la oportunidad a otros compañeros, a otras personas que también tiene ese interés y que si el Prd es capaz de ganarse la confianza de más municipios, pues iremos ganando más municipios, lo han dicho acá que hemos ganado más municipios, pues vamos ganando más con nuestro trabajo, respetando a los ciudadanos, que no nos interese ahorita de que partido son los que nos están pidiendo ese apoyo.

Creo que como representantes populares es nuestra obligación de atenderlos y de resolver los problemas...

El Presidente:

Ciudadana Diputada Olga Bazán González, le recuerdo que su tiempo ha concluido.

La diputada Olga Bazán González:

Sí, concluyo.

Vuelvo a repetir, invito a mis compañeros del Prd para que este problema se resuelva como lo están pidiendo los ciudadanos de Cochoapa, hoy.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Le quiero recordar al diputado Demetrio Saldívar Gómez que su moción suspensiva se va a votar, que sigue la discusión sobre el asunto, pero yo le quiero pedir a usted que me permita ejercer el derecho que me faculta el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para decretar un receso.

Por lo tanto, esta Presidencia con el fin de abrir los espacios para la construcción de los

acuerdos parlamentarios, decreta un breve receso.

(Desde su escaño el diputado Raúl García Leyva, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado.

El diputado Raúl García Leyva:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Raúl García Leyva, para hechos.

El diputado Raúl García Leyva:

Gracias, diputado presidente.

Me voy a permitir hablarles a mis hermanos los indígenas de Cochoapa en la lengua de ellos.

Hermanos mixtecos, con su permiso.

Ya vieron ustedes quienes son los hombres que no luchan por ustedes, quiénes son los mañosos que no tienen compromiso con nuestra raza y con nuestra sangre.

Ustedes están viendo hoy a los mestizos que no saben como sufrimos allá arriba, pasando hambre, pasando frío y aún así subsistimos.

Ellos nunca han ido allá arriba, pero llegará el día en que vayan y entonces nos comprenderán y nos recordarán. Pero que quede claro, muy claro, que sus compañeros los diputados priistas, del Pan, Prs, estamos con ustedes; no se preocupen, estamos con ustedes, no tengan sentimiento, no se preocupen, estamos con ustedes y se va a hacer lo que ustedes dicen.

Yo les pido en un acto de congruencia a mis hermanos los diputados del Prd que hoy están en contra de este añejo sueño de mis hermanos de Cochoapa, indígenas verdaderos que nos ayuden a crear este municipio.

Tienen 20 años históricos caminando, pasando hambres y pasando fríos para llegar a esta capital, muchas veces sin los recursos necesarios, pidiendo raite, y aquí están, aún en esa lucha de conquistar el sueño de crear ese municipio, les pido su comprensión y su solidaridad y se los dice un indígena auténtico como mis hermanos de Cochoapa, yo si he pasado con ellos las hambres y los fríos, y los muchos sinsabores que aquejan a la Montaña alta, yo si he vivido con ellos y he compartido con ellos este sueño de muchos.

Por eso les pido a las diputadas y diputados que dejemos a un lado el interés partidario y sectario para que hoy hagamos realidad por justicia les corresponde a mis hermanos de Cochoapa y en un acto de respeto a la decisión de convertirse en municipio, por eso hermanos de Cochoapa a esta casa del pueblo y estamos con ustedes y creo que vamos a lograr un buen consenso para crear ese municipio de ustedes.

Paciencia, hermanos.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, ciudadano diputado.

Una vez escuchado los planteamientos, queremos someter a votación la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, para efecto de que se suspenda el trámite del presente dictamen; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Es la moción suspensiva para suspender el trámite legislativo, la discusión del presente dictamen.

En contra.

Por mayoría de votos se suspende el trámite de la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, la discusión del dictamen de referencia para agendarse en la próxima sesión del Pleno del Congreso inmediata.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio Saldívar inválida las propuestas presentas con anterioridad presentadas por los diputados Héctor Apreza y el diputado Sebastián de la Rosa.

En desahogo del inciso "g" del primer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El trámite legislativo que guarda el dictamen establece que el proyecto de decreto por el

que se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, Hueycantenango, es el símil de sustento documental del dictamen que anteriormente fue sometido al análisis y discusión del Pleno de este Congreso y que por la propuesta de la moción suspensiva aprobada por el Pleno la discusión para la creación del municipio de Cochoapa el Grande, habrá de reanudarse en la inmediata sesión de este Pleno.

Comentar a ustedes que el dictamen que establece la creación del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, cumple con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Orgánica del Municipio Libre con una situación que tuvo que darse y que fue debidamente analizada por quienes integramos la Comisión de Asuntos Políticos y gobernación y con las partes interesadas en esta solicitud en el sentido de que de las casi 112 comunidades que inicialmente conformaban el territorio en la solicitud original se redujo casi al 50 por ciento en función del número de comunidades en función del territorio y en función del número de habitantes, que sin embargo sustentado en lo que establece el artículo 13-bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre y que le otorga facultades a este Congreso para poder legislar en materia de creación de nuevos municipios en estricto apego a derecho estableciéndose el requisito del número de habitantes, y que es también a lo que se

refería hace un momento a la discusión del dictamen anterior.

Sin embargo las comunidades que fueron sustraídas del dictamen original, o de la solicitud original quedan a salvo sus derechos para que inmediatamente después de concluido el tramite legislativo y esto es con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos de los municipios para establecer la declaratoria de la creación del nuevo municipio, quedan a salvo los derechos de estas comunidades para iniciar el tramite a titulo individual como comunidad para poder incorporarse al nuevo municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero y de la misma situación como derecho establecido en la Constitución y el Ley Orgánica aquellas comunidades que en este momento y en este dictamen forman parte del territorio del nuevo municipio, podrán si así lo determinan las asambleas de cada uno de las comunidades promover la segregación de este nuevo municipio, por lo tanto eso que se maneja como una contraposición de los intereses de las comunidades de incorporarse o no al nuevo municipio tendrá que ser determinado por las propias asambleas de las **comunidades ... quienes** pudiésemos tener algún interés, tendrá que en función de los que establece la ley ejercer sus derechos en el momento oportuno para que sean las asambleas de las comunidades y nos los dirigentes de los partidos políticos quienes

determinen si se incorporan o no a los nuevos municipios que por ley se pudiesen crear.

En ese sentido compañeras diputadas, compañeros diputados quienes formamos parte de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y que emitimos el presente dictamen, solicitamos su voto a favor para que en esta sesión se apruebe el dictamen y continúe con el trámite legislativo correspondiente y que habrá de concluir posteriormente con la instalación del Ayuntamiento del nuevo municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Torres Aguirre.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

De unos días para acá en este Congreso inauguramos una nueva figura que es la de la participación para hechos antes de iniciar la discusión, pero solo son cinco minutos y no me van a alcanzar los cinco minutos, por eso mejor pedí la palabra en contra, pero decirles a nuestros amigos de Hueycantenango que no estamos en contra, antes al contrario, estamos a favor de la creación del municipio, sin embargo habría que precisar y sobre todo por algunas de las cuestiones que todavía se vienen aquí a manejar, en el sentido de que bueno, no son los partidos políticos los que tiene que decidir y eso, por supuesto que no son los partidos políticos.

En Hueycantenango, en las comunidades que se van a fusionar para la creación del municipio de José Joaquín de Herrera no se están dando los problemas que se están dando en Cochoapa el Grande, por supuesto que no, sí yo no conocí Metlatónoc porque haya yo trabajado allá en la Forestal Vicente Guerrero que se encargó de talar los cerros allá por la Montaña, no, conocí los pueblos porque fui a recorrer con los dirigentes de mi partido a ese municipio, por eso los conocí y también porque fui allá comisionado a sacar a

unos militares que encerró la gente de ahí de Metlatónoc.

Estoy de acuerdo totalmente en que los partidos políticos no son los que deben de determinar por decisión partidista si una comunidad se integra o no un municipio, por supuesto, es la asamblea de las comunidades las que determinan si se integran o no se integran a un municipio, es decir, segregándose del municipio al que pertenecen, total y absolutamente de acuerdo.

Hemos señalado en todos nuestros discursos, el Prd es promotor de la creación de municipios y lo vamos a seguir haciendo, pero de lo que no estamos de acuerdo son con criterios de carácter político, en lo que no estamos de acuerdo es que se creen por compromisos políticos, dejando deficiencia legales que al rato repercutan en la conformación de estas nuevas entidades municipales, en eso es en lo que no estamos de acuerdo, no es el mismo caso, no es el mismo caso el del municipio de José Joaquín de Herrera al de Cochoapa el Grande, no se le parecen.

Ahí en los pueblos que se quieren integrar en José Joaquín de Herrera, los pueblos están unificados, eso es el resultado de un largo proceso por supuesto de búsqueda de consensos entre todos, de un partido y de otro, de una religión y de otra, de una

creencia de cualquier naturaleza y de otra, campesinos todo mundo, hombres y mujeres, es un largo proceso de consolidación de esta unidad y ahí están los priistas, ahí están los perredistas, ahí están los panistas, ahí están los petistas, todos los partidos que existen en Chilapa que existen varios, ahí están y están trabajando por el bien de su municipio, eso es lo importante, eso es lo que se busca, la estabilidad para el desarrollo o la integración de un área cultural, de un área geográfica, eso es lo que se busca, eso es lo que estamos logrando ahora con la creación del municipio José Joaquín de Herrera.

¿Como podríamos estar en contra de esto?, como podríamos estar en contra esto, si lejos de crear problemas estamos resolviendo problemas, pero además estamos resolviendo también la aspiración de muchos años de hombres y mujeres de esa región que han sido marginados por dos razones, por el enclave en que se encuentran geográficamente y por el abandono en que lo han tenido los gobiernos priistas.

Así de claro eso es todo lo que está pasando, hoy pierde el Pri Chilapa donde tenía su mayor reserva de votos y que, gana el Prd, se va a segregar el municipio y que le van a quitar presupuesto al presidente perredista, eso no es lo que nos importa a nosotros los diputados del Prd, ¿que le van a quitar el presupuesto?, pues si, pero se lo van a

mandar a la parte que está marginada, ahí se va a destinar, eso es lo importante, eso es lo fundamental, por eso compañeras diputadas, compañeros diputados, este partido es congruente como diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Prd somos consecuentes con lo que planteamos.

Planteamos desde el principio, lo planteamos, antes del 6 de octubre cuando corríamos el riesgo del voto de castigo, fuimos consecuentes con una situación política y con una situación legal, jurídica interna y hoy lo estamos repitiendo y ahí están las cosas, los criterios políticos fueron los que nos llevaron a señalar que no era el momento de la creación de Hueycantenango.

En Cochoapa dijimos desde el principio, hay otros elementos de carácter legal, sin embargo aquí estamos ahora y no por que haya ganado el Prd ahora y porque se vaya a hacer una división del territorio, porque se vaya hacer una fragmentación del recurso público del municipio y todo esto y ahora resulta que no, no de ninguna manera, porque no está de por medio el interés de un gobernante perredista, está de por medio el interés de un pueblo que por años está luchando por su desarrollo y que no lo ha visto cristalizado porque los gobiernos nos tienen abandonados, porque están hasta allá.

Ahí estamos, por supuesto que estamos y llamamos a todos los diputados de las dos fracciones y representaciones de partidos representados en esta Congreso a que votemos a favor de la creación del municipio de José Joaquín de Herrera.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, ciudadano presidente.

Fíjense, que interesante es escuchar las intervenciones de los compañeros diputados, es maravilloso el doble discurso, es impresionante, fíjense, retomo algunas frases textuales.

No nos oponemos a que le quiten el presupuesto a un presidente perredista, a caramba, ¿acaso el presupuesto es de él?, no nos oponemos porque se va a destinar a una zona marginada, ¿acaso Cochoapa no es una zona marginada?, eso compañeras, compañeros es doble discurso, dicen que si apoyan la creación del municipio José Joaquín de Herrera porque ahí todos trabajan para el desarrollo de la zona, quiere decir que

los de Cochoapa trabajan en contra del desarrollo de esa zona, digo habría que ser congruentes.

Miren, hasta ahorita no vamos a retrotraer la discusión de Cochoapa, pero vuelvo a insistir, nunca se señaló, nunca se señalaron las supuestas deficiencias, a mi me gustaría en un acto de congruencia que incluso se comparan los dos dictámenes con los soportes correspondientes y nos daríamos cuenta que tienen la misma base legal, desde luego ubicado en el área geográfica correspondiente.

Hay por ahí unos formatos, que yo no dudo de ellos, en donde según esto algunas comunidades de Cochoapa no están de acuerdo en incorporarse, pero me llama mucho la atención un asunto, es un formato único, en computadora, la mayoría tiene huellas, quiere decir que a lo mejor la gente no supo sobre el texto en el que estampó su huella.

Muchas gracias diputado, acepto su moción.

Compañeros los que hemos vivido de cerca la lucha de los compañeros del área de Hueycantenango y de los compañeros de Cochoapa y que no estamos anteponiendo intereses de carácter partidario, sino que incluso estuvimos como lo saben los compañeros de Hueycantenango o del nuevo

municipio José Joaquín de Herrera, saben que incluso estuvimos trabajando con ellos no solo para venir aquí a tribuna a decir que ahora si estamos de acuerdo, si no para ir los ayudando en el transitar, en la lucha que dieron, irlos apoyando en la construcción del expediente que tuviera el soporte legal correspondiente.

Nos reunimos muchas veces con ellos, escuchamos de viva voz sus reclamos, escuchamos su rabia porque no podía tener un feliz término su sueño hoy, hoy lo tiene y que bueno, que bueno, me da mucho gusto que la fracción del Prd a través de su coordinador haya externado su voluntad de votar este dictamen a favor, tiene las mismas consideraciones que el otro, ojalá que este sea el primer paso para que el día de mañana o en la próxima sesión se pueda también estar apoyando a los hermanos de Cochoapa, que bueno que hoy José Joaquín de Herrera, será una realidad, los que trabajamos junto a ustedes, hoy tenemos el corazón lleno de alegría y la mente llena de claridad.

Simple y sencillamente compañeras, compañeros diputados ojalá que todos votemos a favor del dictamen que formuló la comisión que preside el diputado Roberto Torres, a cuyos integrantes les expreso mi reconocimiento porque tuvieron el valor de emitir un dictamen positivo a favor de los sueños de esta gente.

Felicidades.

(Aplausos.)

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Apreza.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esa Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, votación que se llevará a cabo en forma nominal según el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, recordándoles que la votación iniciará de lado derecho de la Mesa Directiva, pidiéndoles que digan su nombre, apellido y el sentido de su voto; así mismo solicito a los ciudadanos diputados que chequen la votación e informen a esta Presidencia.

Los diputados:

Merlín García María del Rosario, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría

Pineda Abel, a favor por las mujeres y los hombres de Hueycantenango.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor por supuesto.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, su amigo, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, por José Joaquín de Herrera, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Sandoval Cervantes, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia con 37 votos a favor.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el

dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se declara que en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Muchas felicidades.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/0310/2002 promovido por Antonio Salvador y otros, en contra de Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en

esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el asunto en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

El dictamen que formula la Comisión Instructora y quienes formamos parte de la misma, establecemos en el análisis de la demanda de juicio político promovida por Antonio Salvador y otros, en contra de Javier Manzano Salazar, presidente del ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero, condiciones y sustentos jurídicos que dan origen al dictamen con conclusiones inacusatorias en contra del presidente

municipal del ayuntamiento de Alcozauca, Guerrero.

Ustedes conocieron y escucharon en la primera lectura del dictamen que en este momento se somete al análisis y discusión del Pleno de este Congreso, que los supuestos de las causales establecidas en la demanda en contra del presidente municipal, no se encuentran comprobadas en función de las facultades que otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley Orgánica del Poder Legislativo a esta Comisión.

Las causales manifestadas por la parte demandante no se establecen en función de que los supuestos actos y omisiones demandadas del presidente municipal de Alcozauca Javier Manzano Salazar, no encuentran un sustento jurídico, sobre todo en lo relacionado a la supuesta desviación de recursos públicos, porque esto obedece a las facultades de las instancias fiscalizadoras como lo son: la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, la Contraloría del Estado y los órganos superiores de fiscalización; por lo tanto, los supuestos establecidos en la demanda no revisten prueba plena para que esta Comisión hubiese podido establecer un dictamen con conclusiones acusatorias.

Si bien es cierto que las manifestaciones de inconformidad en contra del presidente

municipal pudiesen obedecer a características meramente de carácter político y de carácter social, no encuentran un sustento y jamás fueron documentadas conforme lo establece el Código de Procedimientos Penales que de manera supletoria sustentaron la resolución de la Comisión Instructora para que el sentido del dictamen fuera de características inacusatorias; sin embargo, quedan a salvo los derechos de los ciudadanos que presentaron la demanda de juicio político en contra del presidente municipal de Alcozauca para que puedan continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo a lo que establece la legislación que conoce de la fiscalización de los recursos públicos, así como de las supuestas violaciones a los derechos constitucionales de los ciudadanos de este municipio.

Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, la Comisión Instructora por mi conducto solicita a ustedes el voto a favor en este dictamen con conclusiones inacusatorias en contra del presidente municipal de Alcozauca, Javier Manzano Salazar.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento

de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Villanueva de la Luz.

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Gracias, señor presidente.

He escuchado con gran atención la fundamentación de este dictamen que vino a expresar el diputado Roberto Torres respecto a este asunto de juicio político que diversas autoridades municipales del municipio de Alcozauca promovieron ante este Honorable Congreso del Estado y desde luego he solicitado hacer uso de la palabra porque lógicamente su servidor no está de acuerdo con algunos elementos que sustentan en su motivación para negar la entrada de este juicio político sobre hechos que nuestras autoridades del municipio de Alcozauca han fundamentado en su demanda.

Por ello señalo que si efectivamente con los argumentos que se señalan en esta demanda que se hizo ante el Honorable Congreso no se están anexando pruebas; sin embargo, han sido sustantivas y claras las autoridades que

firman esta denuncia de juicio político, donde expresan cada una de las omisiones, cada una de las ilegalidades en que ha incurrido el señor presidente municipal, Javier Manzano Salazar, de Alcozauca, en perjuicio de los ciudadanos de Alcozauca.

Sin embargo no se le está dando la oportunidad de acreditar, de ofrecer la prueba, en el sentido de que solamente se está valorando el contenido de la denuncia que se está haciendo, entonces ¿cómo se va a escuchar a los quejosos, a los denunciantes sino se está abriendo el procedimiento para que tengan la oportunidad de ofrecer pruebas?

Yo creo que en esta circunstancia se está dejando indefensas a las autoridades municipales y a los ciudadanos de Alcozauca de poder demostrar el gran desvío de recursos que ha hecho el señor presidente municipal desde el momento que asumió la responsabilidad con el voto del pueblo de Alcozauca.

No es un hecho que yo quiero venir a comentar porque simplemente me cae mal el señor presidente, sino que es de opinión pública en la región de La Montaña que los ciudadanos de esa región lo conocen como el presidente regional, ya no municipal, porque ahora resulta que el pequeño recurso que llega anualmente en ese municipio no lo

ocupa para hacer obras sociales en las 18 comunidades y 8 delegaciones que conforman el municipio de Alcozauca, ahora resulta que el señor presidente, de manera muy humana quiere no solamente hacer obras en el municipio de Alcozauca, sino que ayudar a los 17 municipios de la región de La Montaña, así como hace obras – delegaciones en el municipio de Xalpatláhuac va y entrega recursos en efectivo en algunas comunidades de Tlapa, así como entrega recursos en el municipio de Tlapa va a diversas comunidades de Tlalixtaquilla, entrega aparatos de sonido, entrega recursos, recursos que a sabiendas de que no fueron autorizados por este Honorable Congreso para todos los municipios, por eso a cada municipio se le asigna un monto específico de recursos para beneficio de las comunidades que son de ese municipio.

Por eso lamentamos, condenamos de que acciones de esta naturaleza no vienen a beneficiar a este municipio pobre, hace más de 22 años que el Prd ha estado gobernando en el municipio de Alcozauca y la gente le dio la confianza al candidato del Prd, porque siempre se ha señalado que el Prd es el aliado de los pobres, que el Prd son los candidatos que defienden y ayudan a la gente pobre, que son los que manejan los recursos transparentes; sin embargo a lo largo de esta administración nos ha quedado claro que no han tenido el mínimo respeto de **respetar el**

voto (KCT 3 lado B)....de que en estos tres años de gobierno del presidente municipal de Alcozauca derrochó recursos por todos lados, solamente se dedicó a hacer dos o tres obras importantes, ¿por qué razón?, aunque el lo ha señalado de que él es uno de los mejores presidentes que el gobierno federal y el gobierno del estado le ha reconocido por su rectitud y transparencia de manejar el recurso del pueblo en ese municipio, pero resulta que en los hechos ha sido lo contrario.

Él dice que no es el único presidente que no da las obras con la participación del 10 por ciento como hacen los otros presidentes municipales y resulta de que hay una carretera que se ha hecho de Tlapa que le denomina vía corta, de Tlapa a Alcozauca, es sorprendente ver que hay más carretera que veredas en esa zona ¿por qué?, porque en cada año el señor presidente no le gusta la carretera y vuelve hacer otra y vuelve hacer otra ¿por qué?, porque ahí se puede justificar fácilmente un cantidad mucho mayor y no se ve mucho lo que puede agarrarle ahí que haciendo obras pequeñas.

Ahora, de las pocas obras que se han hecho en ese municipio, resulta de que están inconclusas, estoy seguro que va a terminar su administración y no va a concluir esas obras, que lamentable, pero si tiene recursos para hacer carretera de Alcozauca a Oaxaca que no tiene nada que ver con el estado de

Oaxaca, pero si tiene recursos para entregar al municipio de Xalpatláhuac, a Metlatónoc, a Tlaxiáhuac, Alpoyecá, Cualác, Olinalá, a Copanatoyac, a Malinaltepec, por todos lados anda repartiendo recursos que no son de él y es del pueblo y por eso precisamente que lamentable y vergonzoso es que un presidente municipal ahora si con esa humanidad que tenga en perjuicio de los ciudadanos del municipio de Alcozauca trate de quedar bien con municipios que no le corresponden.

Por eso nosotros rechazamos esa actitud del señor presidente municipal de Alcozauca que quise venir aquí a manifestar esta inconformidad de mis paisanos y que sepa el Honorable Congreso del Estado que las cosas no andan bien como se ha señalado, pero también exhortar a las autoridades que tengan que ver con la fiscalización de los recursos públicos, no solamente el municipio de Alcozauca, es todo el estado de Guerrero, como es la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, como es la Contraloría del Gobierno del Estado, que se han hecho sordos ante esta situación que se ha venido dando no de hace 2, 3 años, si no que la primera vez que fue presidente municipal ocurrió lo mismo y nadie dijo nada y ojalá que aquí como los exhorto y pido y ruego a los compañeros legisladores del Prd, como han sido congruentes con su manifestación de rechazar a quienes han sido

corruptos, quienes violentan el derecho de los marginados, de los pobres hoy nos ayuden a que esto se corrija en el municipio de Alcozauca, porque es una vergüenza para nosotros que un presidente municipal, tratando de utilizar el fuero que tiene, malverse los recursos que no son de él y eso es lamentable verdaderamente para nosotros los guerrerenses de ver que presidentes municipales en lugar de ayudar a su pueblo, los estén perjudicando.

Por eso mi voto va hacer en contra de este dictamen e invito a mis compañeros los legisladores que razonen y ojalá se solidaricen con este pueblo pobre del municipio de Alcozauca.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Moisés.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza para hablar a favor.

El diputado Misael Medrano Baza:

Muchas gracias, compañero presidente.

Yo siempre he tenido la apreciación de que mi compañero diputado es de entre los 46 que estamos aquí uno de los diputados mas

rectos y honestos por su vida política en aquel municipio, yo he ido a Alcozauca y me han dado esas opiniones de usted, sin embargo aquí lo que estamos comentando es el expediente de juicio político y del expediente compañeros no se desprende que lo que dicen en el expediente sea cierto, y las pruebas que ofrecieron de las pruebas que ofrecieron, tampoco se desprende eso, no pudieron probar lo que están diciendo, pero además pudieron ofrecer mas pruebas durante el mas o menos largo procedimiento del juicio político, no lo hicieron, pero además si usted demuestra que el presidente ha desviado recursos, hay otra vías, hay otros momentos, nosotros jamás aceptaríamos y esto ya lo digo mas allá de mi condición de presidente de la comisión, solapar desviaciones de recursos.

No lo aceptaríamos jamás, pero el expediente compañeros diputados lo litigaron con deficiencias, para decirlo en términos puramente jurídicos, pero quiero contestarte muy someramente lo que has relacionado por el activismo político de Javier Manzano, miren, al presidente del Alcozauca le critican con mucha dureza que haya invertido recursos en la carretera que conecta al estado de Puebla, usted lo sabe y que haya hecho un puente en Tlapa, entonces dicen bueno y esto por que, este presidente porque se lleva los dineros del Alcozauca a Tlapa, lo que pasa que el puente tiene un impacto regional,

Alcozauca está a una hora de Tlapa, pero con el puente, sin el puente está a cuantas horas, tres horas, entonces que es lo que tiene hacer Javier ahí, bueno pues ustedes ya fueron presidentes algunos, sacar la aprobación de los comités en las comunidades de que le aprueban que esos recursos se apliquen a ese puente.

Usted habló del 10 por ciento, es una tradición en Guerrero de los presidentes y probablemente de todos los partidos de que todos se embolsan el 10 por ciento de lo que cuesta la obra, a veces se embolsan el 100 por ciento, pero la regla es el 10, el diezmo pues, entonces Manzano no lo dice él, lo dicen los constructores, nunca les pide el 10 por ciento y ellos dicen que se los piden todos los demás, encabezando con Felicitos el de Tlapa, que es gallo para eso dicen ellos, muy bueno para eso, entonces esa es una.

Y luego, si está haciendo obras en las comunidades Moisés, está pendiente la inauguración del mercado municipal, en la cabecera, que yo espero que ahí coincidamos contigo en la inauguración, entonces el problema de Javier para quienes lo demandaron es que con poquito está haciendo 2 o 3 obras como bien lo señalas de impacto regional y esto no quiere decir que no esté haciendo nada en las comunidades, también lo está haciendo en las comunidades, pero además te voy a decir algo Moisés, yo

soy miembro además de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, fui a varias reuniones regionales y una que recuerdo de manera muy especial la de Tlapa, los funcionarios de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Copladeg, dijeron ahí, en ausencia de Javier Manzano, que era el presidente que mas puntual iba en su rendición de cuentas y en la aplicación de recursos.

La otra vez llamamos a algunos presidentes nosotros y les dijimos, vamos a proponer que les revisen la obra y uno de ellos, Javier, dijo reto al Prd, a sus diputados para que me vayan a revisar todas las obras que yo digo que hice, todas, entonces yo creo que siendo una persona ecuánime como lo has sido aquí en el Congreso siento que te está ganando la pasión partidista en tu defensa o tu opinión en contra de este dictamen, yo creo que tu eres uno de los políticos mas renombrados de Alcozauca y de la región y de prestigio, yo lo sé, he estado haya en la región de Alcozauca, yo te invito a que revisemos las obras que está haciendo Javier, nosotros te reconocemos, además yo te invitaría a que fueras evaluando ser el próximo candidato del Prd en Alcozauca Moisés, eres buen diputado.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el asunto de referencia informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo que se instruye a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, en contra.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Avila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, en contra.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, en contra.- Zapata Añorve Humberto Rafael, abstención.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Román Román José Luis, en contra.- García Leyva Raúl, en contra.- Salgado Tenorio Juan, abstención.- Torres Aguirre Roberto, a

favor.- Castillo Molina Francisco Javier, abstención.- Pasta Muñúzuri Ángel, en contra.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, abstención.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, en contra.- Sandoval Cervantes, abstención.- Nájera Nava Abel, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, en contra.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

23 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones, señor presidente.

Servido.

El Presidente:

Se informa a la Plenaria del resultado de la votación que se obtuvieron 23 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el asunto antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/031/2002, promovido por Antonio Salvador y otros, en contra de Javier Manzano Salazar, presidente del Ayuntamiento de Alcozauca; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/008/2000 promovido por Hipólito Gracia Lorenzo y otros, en contra de Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio Zapotitlán Tablas, Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; por lo que los que estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el asunto en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

De conformidad a lo que establece nuestra Ley Orgánica, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo presenta a ustedes un dictamen en el cual se establece que no ha lugar a la incoación de juicio político en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, promovido por Hipólito Gracia Lorenzo y otros.

Las razones, como fueron de su conocimiento, para establecer este dictamen de valoración previa en el sentido de no incoar el juicio político en contra del presidente municipal de Zapotitlán Tablas, se dan en función de que las documentales

aportadas por los demandantes en contra del presidente municipal de Zapotitlán Tablas no establecen el cumplimiento cierto de las causales que darían lugar a incoar el juicio político en contra del presidente municipal. Acusaciones establecidas y esto hay que recordar que en anteriores dictámenes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, se dieron en otras demandas de juicio político que fueron del conocimiento del Pleno y que los dictámenes emitidos por la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo establecieron acusaciones inacusatorias y por lo tanto no se incoaron los procedimientos o juicios políticos en contra de los demandantes.

Existe una congruencia entre los dictámenes emitidos con anterioridad a estos dos, que en esta sesión están siendo del conocimiento del Pleno, los procedimientos jurisdiccionales en esta materia contemplados en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que en el transcurso o en el desarrollo del análisis y del procedimiento que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no obedece a otra situación más que a la observancia plena a lo que en derecho corresponde y que en apoyo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Código de Procedimientos Penales establecen el fundamento jurídico y el sentido del dictamen.

En su oportunidad las pruebas aportadas, los alegatos y las excepciones presentadas por los demandantes no cumplen y no establecen las responsabilidades de los actos u omisiones que le son reclamados al presidente municipal; por lo tanto, esta Comisión por mi conducto solicita de las señoras diputadas y de los señores diputados, su voto a favor para la aprobación de este dictamen de valoración previa y que establece fundamentalmente la no incoación del procedimiento de juicio político en contra del presidente municipal de Zapotitlán Tablas, ciudadano Nicéforo García Navarrete.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Roberto Torres Aguirre.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el asunto de

referencia, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; recordándoles que esta se inicia de lado derecho de la Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo que se instruye a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, abstención.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Bálcazar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a

favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Bazán González Olga, abstención.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Sandoval Cervantes, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

Se han registrado 34 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Señor presidente, está usted servido.

El Presidente:

Se informa a la Plenaria que del resultado de la votación se obtuvieron 33 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el asunto antes señalado; por lo que en términos de la fracción III, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto declaramos que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicada bajo el número de expediente JP/008/2000, promovido por Hipólito Gracia Lorenzo y otros, en contra de Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Vivienda Social del Estado, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, por lo tanto los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, compañero diputado presidente.

Compañeras y compañeros, les pido tomen sus asientos para que iniciemos.

El día de hoy en esta tribuna me presento a motivar la Ley de Vivienda Social en la que los diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual presido.

Primeramente quiero agradecer que para poder llevar a cabo esta ley, desarrollar y proponer, fue a través de la participación de todos y cada uno de ellos, sin ellos no lo hubiéramos podido lograr, al compañero Abel Echeverría, Oscar Rangel Miravete, al compañero Benjamín Sandoval Melo, bueno y al compañero del Olmo que hoy está con nosotros y que Antonio Hernández en su momento lo hizo.

Comento lo anterior porque esta iniciativa de Ley de Vivienda Social que nos ocupa ha sido del esfuerzo y la participación de diversos

actores involucrados en el sector, de hecho partiendo de la identificación del problema público que se ha venido agravando en torno a la vivienda social y dada la falta de congruencia del marco vigente en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Gobierno del Estado del Honorable Congreso del Estado, convocó a una jornada de consulta ciudadana para integrar una iniciativa de nueva Ley de Vivienda para el Estado de Guerrero.

De los distintos foros regionales, derivados de esta jornada, la consulta se puede integrar un diagnóstico de la problemática en este sector, de donde sobresalen los grandes y graves conflictos urbanos producto de un acelerado proceso de urbanización que hoy concentra el 51.1 por ciento de población estatal en solo 10 de los 77 municipios de la entidad.

Este crecimiento sumado a las crisis financieras y a la falta de coordinación institucional de los diferentes niveles de gobierno y con los sectores social y privado, han dado lugar a un crecimiento desordenado y falto de la planeación con visión de un largo plazo, el rezago de la producción de vivienda y el hacinamiento, insalubridad, inseguridad e insuficiencia de la prestación de servicios públicos, son características de la crisis que se verá agravada por el crecimiento de la demanda de los próximos 20 años de cerca

de 1 millón y medio de personas que hoy son menores de 25 años.

Es evidente que la aprobación de la iniciativa que hoy nos ocupa de considerarlo ustedes conveniente, no se ubica con la alternativa única y definitoria para resolver el problema, este se sustenta en causas estructurales que no dependen exclusivamente de una nueva norma, el modelo de desarrollo en nuestro estado requiere de una redefinición que desconstruya el actual régimen para privilegiar un esquema de relaciones entre autoridades, ciudadanía, sustentando en la equidad el reconocimiento a la pluralidad y diversidad ideológica, la tolerancia y la democracia.

Sin embargo, acceder a un nuevo marco normativo resulta imperativo, entendido como construcción de una base jurídica que nos permita transitar hacia un nuevo pacto social.

En este sentido se destaca que esta nueva Ley de Vivienda Social en el Estado de Guerrero, una nueva estructuración que incluye 11 títulos, 21 capítulos y se insertan 101 artículos.

Del contenido, es necesario mencionar que está dirigido a actualizar y homologar la norma estatal con las últimas reformas aprobadas en el artículo 115 constitucional.

La Ley General de Vivienda a nivel federal y la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, siendo que la ley vigente ha tenido un periodo de **aplicación por 13 años (KCT 3 lado a)...** desarrollo en el sector requiere de una estricta congruencia.

Destaca del apartado dirigido a las disposiciones generales de la ley el objeto de la misma, dirigido a definir lineamientos generales, políticas, programas, regular las acciones para la construcción, financiamiento, comercialización y titulación de la vivienda social.

Los ejes de coordinación institucional y con los sectores social y privado y por último el establecimiento y diseño de sistemas de inversión y financiamiento, producción y distribución de materiales para la construcción, así como el desarrollo de tecnologías y la promoción de apoyos y estímulos para las acciones de vivienda.

En el rescate del ámbito legal, del derecho humano de los habitantes de nuestro estado a una vivienda digna, decorosa, entendida como un lugar seguro, salubre, habitable, que permita el disfrute de la intimidad y la integración social urbana sin que sea obstáculo para su obtención, su condición económica social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas en un mandato que hoy

podremos darles seguimiento a través de la acciones precisas que responsabilizan a las autoridades competentes.

Se definen facultades a ámbitos de acción y responsabilidades de las autoridades en la materia, destaca la incorporación de los gobiernos municipales en las acciones de vivienda, desde la planeación, la operación de sistemas específicos de financiamiento y desde luego la participación en los procesos de regularización de la tierra urbana en el ámbito de su jurisdicción.

En este último aspecto, particularmente señala: en tanto que desaparecen, desaparecen los centros de regularización de la tenencia de la tierra a cargo del Invisur, otorgando facultades amplias a los ayuntamientos para atender es problema en coordinación con la Secretaría y el propio instituto como instancia técnica de apoyo, la Secretaría por su parte adquiere una mayor responsabilidad asignándoles facultades que antes estaban cubiertas por el instituto, haciendo que la participación del Consejo de Administración del mismo deje de ser un mero membrete, es por ello que la concepción original emanada de los foros de consulta es una definición de la facultad del instituto, otorgándole a esta una propuesta, facultades amplias para operar los lineamientos, políticas definidas dentro del consejo de administración.

Derivado de lo anterior, se precisan los lineamientos de políticas públicas que regirán las acciones de vivienda, sobresaliendo las congruencias con los programas de desarrollo económico y social, la articulación con las entidades públicas de la administración federal, estatal y municipales.

El establecimiento de una oferta pública de suelo administrada y vigilada por los tres niveles de gobierno y la participación social para evitar especulación, la vigilancia social de los actos de expropiación y regularización de la tenencia de la tierra, la ampliación de coberturas crediticias y de financiamiento hacia la población de menores recursos económicos.

La integración del inventario habitacional y el padrón de demandantes, el fortalecimiento de los procesos de la producción, distribución de materiales para construcción, a través de organización social y la integración de la vivienda en su entorno ecológico y la preservación de los recursos y características del medio ambiente entre otros, no menos importantes.

En cuanto al proceso de planeación y programación de este, se integra un sistema estatal de vivienda definiéndose, contenidos precisos para el programa social, programas operativos anuales y los programas

municipales destacando la obligatoriedad para las autoridades competentes, apegados y en congruencia con los planes directores urbanos, es de mencionar que la norma vigente es omisa en la precisión de estos contenidos. En la presente iniciativa se desglosan en tres capítulos, con las especificidades para cada uno de los programas.

El Instituto de Vivienda y Suelo Urbano ha merecido un título especial, del que destaca la reestructuración del Consejo de Administración, otorgándole facultades que le permitan asumir la conducción directa al instituto, delegando las facultades necesarias y precisas al director general.

La iniciativa igualmente establece las bases para la adquisición, enajenación de predios destinados a programas de vivienda social, autoconstrucción, los mecanismos, criterios y lineamientos generales que habrán de regir el financiamiento público, con la finalidad de diversificar los esquemas de financiamiento, fomentar la utilización de los recursos del mercado del dinero.

En conjunto, estos y otros temas se abordan en la iniciativa y que ha sido de su conocimiento, conforman una serie de normas que enriquecen y modernizan el marco jurídico vigente.

Consideramos que ha sido congruente el procedimiento de integración de esta iniciativa con la gran responsabilidad de transparentar el ejercicio legislativo y abrir este Congreso a la sociedad.

No quiero dejar de mencionar que esta iniciativa fue objeto de una revisión exhaustiva por parte de la Comisión de Justicia, a los cuáles a los compañeros les agradecemos bastante su intervención lenta, pero precisa y bien sustentada, para que no chocara con el marco jurídico de las demás leyes y en particular también por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y de la que derivaron una serie de observaciones que enriquecieron una norma que hoy nos permitimos poner a consideración.

Compañeras y compañeros diputados.

No me resta más que solicitar a ustedes la aprobación del presente dictamen de proyecto de ley, poniendo a su disposición para aclarar las dudas que de su discusión se deriven.

Gracias.

El Presidente.

Gracias, diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Si no hay intervenciones se procederá a la votación en lo general.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Vivienda Social del Estado, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles también que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto, se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Rangel

Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Rodríguez del Olmo Rafael, a favor.- Nájera Nava Abel, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

32 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El Presidente:

Muchas gracias, ciudadano diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que del resultado de la votación se aprueba por 32

votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos, en términos de lo dispuesto por el artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Vivienda Social del Estado; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del segundo punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Justicia y a nombre de mis compañeros integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Recursos Naturales y de Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Que en atención a los objetivos programados en el Plan Estatal de Desarrollo y preocupado por dar al estado de Guerrero un mejor marco jurídico que contribuya a resolver la problemática que afrontamos actualmente los guerrerenses, el Ejecutivo del estado en uso de sus facultades constitucionales remitió a esta Representación popular iniciativa de Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, siendo turnada por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura en sesión de fecha 30 de abril del año en curso a las Comisiones Unidas de Justicia y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, quienes en reuniones con autoridades de la materia, nos abocamos a su estudio, análisis y discusión, emitiendo el dictamen y proyecto de ley que hoy se discute por esta Legislatura.

En este sentido, estas comisiones dictaminadoras consideramos atinada la propuesta presentada por el Ejecutivo del estado, ya que se requiere modernizar nuestros marcos jurídicos para hacerlos acordes a los tiempos que vivimos y a los grandes cambios que se han venido gestando a nivel nacional; así como a las nuevas atribuciones que se han establecido en los tres niveles de gobierno para la atención eficaz y oportuna de las necesidades más apremiantes que hoy en día vivimos.

Que tomando en cuenta que los nuevos tiempos requieren también en Guerrero de ordenamientos jurídicos adecuados a las acciones de descentralización en aquellos niveles que la población demanda, se estima pertinente crear un marco jurídico que contemple mecanismos eficaces, que sean congruentes jurídicamente y que enfrenten las nuevas realidades económicas de los gobiernos de los tres niveles.

Que es de todos conocido que el funcionamiento y la prestación continua y eficiente de los servicios públicos son importantes en nuestra vida diaria, ya que la salud, el bienestar y la prosperidad de todos los ciudadanos dependen de una buena atención y del suministro de los servicios públicos, pero esencialmente, del líquido vital como es el agua.

Cabe mencionar que la aplicación de la legislación vigente en materia de aguas permite constatar la existencia de diversos problemas prácticos y jurídicos en la gestión del agua en el estado de Guerrero, mismo que constituye una prioridad y consecuentemente deben resolverse en forma inmediata, con vista al futuro, a efecto de que se pueda contar con instrumentos técnicos y jurídicos, eficaces, que nos permitan afrontar las nuevas demandas ciudadanas en relación con dicho recurso natural.

Que los integrantes de estas comisiones dictaminadoras procuramos que las disposiciones de la presente Ley se adecuaran a las reformas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo a las funciones y atribuciones de los estados y ayuntamientos en los diversos servicios públicos, cuya prestación tienen a su cargo, en especial el relativo al agua y dado que la misma empieza a escasearse en el planeta, consideramos importante el uso y aprovechamiento racional, así como el tratamiento final de sus aguas residuales.

Que estas Comisiones Unidas procedimos a analizar en diversas reuniones de trabajo la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del estado, reuniones de carácter público a la que asistieron asesores y funcionarios de la materia, con el fin de que se exteriorizaran sus opiniones y se elaborara una ley que establezca normas claras y precisas en materia de aguas, en virtud de que la vigente legislación consideramos es obsoleta.

Que dentro de las disposiciones que contiene dicha ley, se estableció que la misma tendrá por objeto entre otras cosas, regular la coordinación entre los municipios y el estado, entre estos y la federación para realización de acciones relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable

drenaje, alcantarrillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas, la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, la planeación estratégica para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarrillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas a través del programa de agua potable, alcantarrillado y saneamiento.

De la misma forma se crea un órgano regulador descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que coordinará y concertará ante cualquier órgano que tenga relación con asuntos relacionados con el agua, así también contempla el programa de agua potable, alcantarrillado y saneamiento como un instrumento de planeación estratégica que asegure la cobertura y mejoras de los servicios públicos en las localidades de los municipios que integran nuestro estado.

Otra de las innovaciones que contempla esta ley, es el que la población general tendrá libre acceso a la información de los servicios públicos a través del sistema estatal de información de servicios públicos integrados por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la presente ley, con el propósito de lograr la satisfacción de las entidades de la población y la

protección del medio ambiente, los servicios públicos a que se refiere la presente ley serán prestados en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y cobertura por los ayuntamientos, por el estado o por los organismos operadores respectivos.

Se contempla en la ley la creación de organismos operadores municipales e intermunicipales, con el objeto de eficientar y garantizar los servicios públicos y la construcción, operación y mantenimiento de la estructura hidráulica correspondiente, ya que en aquellos municipios en que la población de la localidad principal sea mayor a 5000 habitantes y en las localidades de municipios limítrofes y conurbados, es necesario la creación de estos organismos, observándose la normatividad aplicada en la materia.

Otra innovación en esta ley, es sin duda el tema más polémico, el que regula la participación de los sectores social y privado en la prestación de los servicios públicos con el objeto de consolidar los servicios e impulsar la tecnología de punta conforme a las leyes aplicables en la materia.

Se trata pues, de un asunto complejo, en cuyo proceso de autorización debe ser analizado en forma exhaustiva por el gobierno del estado, los ayuntamientos y este Honorable Congreso. En caso de que el plazo de otorgamiento rebase aquél que la ley

establece para los citados órganos de gobierno y que se pueden otorgar de manera directa a personas físicas o morales.

Que se otorgue a personas que tengan la concesión para la prestación de los servicios públicos y la explotación de bienes de dominio público del estado y municipios o bien para la prestación de algún servicio público que tengan a su cargo.

Al respecto y por la importancia que tiene el tema de la concesión, me voy a permitir con la venia de todos ustedes las siguientes precisiones:

Desde el punto de vista constitucional, existen principios que rigen el concesionamiento de bienes y servicios públicos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sustenta el régimen concesionario de bienes del dominio público de la federación en los artículos 25, 27, fracción I y 28, párrafo noveno, estableciendo que dichos bienes y servicios puedan ser objeto de concesión conforme a las modalidades y condiciones que se fijen en las leyes respectivas.

No cabe duda de que los servicios públicos constituyen para los municipios una fuente de ingresos en los términos del artículo 115 constitucional, además de que cuentan con los elementos que potencialmente les pudieran ubicar en mejores condiciones para

fortalecer sus haciendas, lo que a juicio de estas comisiones, hace falta es explotar y explorar las posibilidades que ofrece la concesión.

Es importante destacar que a nivel local encontramos que en 19 constituciones políticas de las entidades federativas, existe la facultad expresa para el otorgamiento y aprobación de concesiones, entre los que sobresalen los estados Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz y si ustedes lo aprueban compañeros en Guerrero.

Ahora bien, el sustento jurídico de la concesión también la encontramos en los artículos 93, fracción III y 103, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 177, 181, 187 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y Aprovechamiento y Explotación de Bienes del Dominio del Estado y los Ayuntamientos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 84, de fecha 10 de octubre de 1989. Esta ley define los términos de servicio público y la concesión, además su aplicación es supletoria de los

ordenamientos que regulen cualquier tipo de permiso, licencia o concesión; por otra parte, se establecen los requisitos para ser concesionario, así como los derechos y obligaciones y el procedimiento de concurso para el otorgamiento de las mismas y algo sumamente importante, prevé la existencia de un Comité Técnico de Licitaciones y otorgamiento de permisos, licencias y concesiones, y finalmente señala un procedimiento para la cancelación de los permisos, licencias y concesiones, así como las sanciones respectivas y la forma de dirimir las controversias que se susciten con motivo del otorgamiento de las mismas.

Como podrá observarse, el asunto de la concesión no es un tema nuevo, no lo estamos inventando, existe en el país y tiene hondas raíces, puesto que ya existe la normatividad aplicable, lo único que hizo fue retomarlo y reglamentarlo dentro de esta ley, respetando siempre las disposiciones superiores.

Por otra parte, dicha ley establece una nueva cultura del cuidado, el pago y el uso del agua, así como su preservación y reutilización, a través del fomento de la educación en esta materia, realizando acciones que inculquen a la sociedad civil el cuidado y el uso eficiente de este líquido, conservándola en calidad y cantidad para evitar la contaminación y agotamiento de las fuentes de

abastecimiento, así como las relativas al pago de los servicios públicos.

Igualmente esta ley prevé los supuestos que se considerarán como infracciones, las sanciones a que se harán acreedores aquellos usuarios que las cometan y el medio de defensa legal al que podrán recurrir.

Por todo lo anterior, podrá constatarse que la presente ley es de suma importancia en nuestra entidad, ya que contempla instrumentos que no solo resolverán el problema del abastecimiento de agua, sino que inculcarán a los usuarios a una nueva cultura en el uso y pago de este vital líquido.

Por las consideraciones vertidas con anterioridad, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto favorable al presente dictamen y proyecto de Ley de Aguas para el Estado.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, ...

(Desde su escaño el diputado Esteban Julián Mireles Martínez solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Para emitir mi voto en particular.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Julián Mireles Martínez, para emitir un voto particular.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En efecto, la fundamentación y motivación del dictamen que el compañero diputado acaba de dar lectura, efectivamente el punto polémico desde el punto de vista de la fracción nuestra, es lo relativo a concesiones.

De tal forma que me voy a permitir leer en esta primera participación el contenido del voto particular y en la discusión en lo general haremos mención de otros considerandos.

Los suscritos diputados Esteban Julián Mireles Martínez, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo

Sustentable y secretario de la Comisión de Justicia; Misael Medrano Baza, vocal de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Juan García Costilla, vocal de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente en nuestro estado, emitimos nuestro voto en contra del dictamen y proyecto de decreto de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, sobre la base de las siguientes consideraciones.

La presente Ley de Aguas para el Estado de Guerrero sin duda que presenta importantes avances al incorporar importantes aspectos como los que derivan de las reformas al artículo 115 Constitucional que otorgan a los municipios la facultad de establecer cuotas y tarifas, la existencia de un órgano regulador que cumplirá el papel de apoyo a los municipios, la incorporación de lineamientos en términos de planificación, entre otros aspectos que permite regular el uso del agua, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; por ello, nuestra más importante razón para votar contra esta Ley de Aguas es la negativa de la mayoría priista para aceptar las observaciones que la fracción parlamentaria del Prd realizó y que formaban parte de los acuerdos a los que habíamos llegado quienes participamos en su revisión incluido el representante de la Comisión de Agua

Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

La modificación central hecha por nuestra fracción consistió básicamente en excluir de la presente ley lo relativo a las concesiones, propuesta hecha bajo la siguiente justificación:

El agua y el bosque han formado en el marco del presente gobierno federal el discurso central en lo ambiental, que llevado a considerar que estos recursos naturales son considerados como asuntos de seguridad nacional; en este sentido, siendo consecuentes con la situación de deterioro que se encuentra en particular el agua, lo menos que pueden hacer por el bien de las futuras generaciones, es asumir con toda sus consecuencias una permanente demanda y acciones que los protejan y su uso sea racional.

Los recursos naturales no deben seguir recibiendo un trato utilitarista como el que hasta ahora han tenido, el estado y en este caso los municipios son los que menos deben comprometer estos recursos; por ello, no pueden ofertarse en una concesión en la que el concesionario tiene todas las ventajas para hacer un negocio con el agua sin una mínima inversión para la conservación de las fuentes naturales.

La mayoría de las argumentaciones para insistir en la privatización a través de las concesiones es que los sistemas son incapaces de mantener su operación en números negros.

Que el sistema de corrupción y la tentación de los presidentes municipales de estarse entrometiendo en las actividades de los sistemas hace que en la casi totalidad de los mismos en operación estén en números rojos, con enormes adeudos e ineficiencia en su operación, por eso se ha pretendido vender la idea que la solución está en los inversionistas y por tanto a través de la concesión mágicamente se va a solucionar el problema.

Es el destino manifiesto neoliberal ante la corrupción natural del gobierno a la privatización, sin embargo hay que valorar que tan cierta es esta apreciación que encontraremos que la mayoría de los sistemas operadores de agua concesionados siguen teniendo estas problemáticas que supuestamente se verían solventadas con la intervención de la iniciativa privada.

La estrategia incorporada a la cruzada por el bosque y el agua es restituir a través de procesos de reforestación las condiciones para mantener lo que se ha dado en llamar la fábrica del agua, este proceso pretende revertir lo que irresponsablemente las políticas públicas han alentado en la idea de

libre mercado y de la inversión privada al utilizar el mismo rasero y abrir inversión privada en todos los rubros de la economía.

Los recursos naturales como el agua son los que por obligación deben de recibir por el estado la protección y inversiones necesarias para ir revirtiendo paulatinamente su deterioro.

Los gobiernos en sus diferentes niveles están obligados a satisfacer las necesidades elementales a la población; como la de proporcionar los servicios básicos como el agua, ya que con los mecanismos que desencadena la privatización, se ahondan las diferencias y los procesos de marginación de los grupos de población más pobres y se acompaña de un mayor deterioro del recurso natural.

Con esta visión es que los recursos federales asignados a PROMAGUA, a través de la SEMARNAT y acompañados de la asesoría correspondiente se estaría garantizando junto con los municipios y gobierno estatal, ya que están obligados a destinar para la conservación y buen uso del agua, sin necesidad de recurrir a la concesión.

Pero además, esta disposición de la concesión es un aspecto que se encuentra contemplado en una ley específica, por lo que su reiteración en esta ley tiene la pretensión

de ofertar la idea a cualquier autoridad de que el agua es un buen negocio.

Sin duda, la estrategia más importante antes que la privatización es la incorporación de los ciudadanos a la vigilancia del manejo de los organismos operadores y que eso desencadene la concientización para la conservación de los recurso, eso nos llevará a que de manera inmediata a que con las acciones de gobierno y la participación de los ciudadanos podremos dar una solución de más largo plazo, sintiéndose participe de una visión más armónica con la naturaleza.

Esta no es una visión estatista a ultranza, y por tanto tiene la pretensión de volver al pasado, como seguramente lo afirmarán, es una visión consecuente con la obligación que tiene el estado de conservar el sustento económico y social en que se desenvuelven sus ciudadanos para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas.

Por estas razones es que los diputados del Prd votaremos en lo general en contra y nos reservamos para su discusión en lo particular los siguientes artículos y ahí **remarco el llamado (KCT 4 lado a)....de la Ley en discusión.**

Artículo 2º, fracción XII, 3º, fracción XIII, artículo 6º, fracción XII, 15, 10, fracción XVIII, 35, fracción XIX, 38, 77, 78, 80, 82, 83, 84,

85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, la totalidad del Capítulo Quinto con los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 116, 117, 121, fracción II, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, fracciones II, III, IV, IX; 139, 141, 145, 169, 175, 182 y 183.

Atentamente.

Diputado Esteban Julián Mireles Martínez.

Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Secretario de la Comisión de Justicia.- Diputado Misael Medrano Baza, Vocal de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.- Diputado Juan García Costilla, Vocal de la Comisión de Justicia.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Una vez que el diputado Mireles dio lectura a su voto particular, se procederá a la discusión en lo general del dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Esteban Julián Mireles.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Gracias, ciudadano presidente.

Reiteramos, recordemos que en meses pasados, cuando estaba el proceso electoral, prácticamente en su inicio, me refiero al 6 de octubre, hubo una iniciativa del presidente del ayuntamiento municipal de Acapulco, donde precisamente proponía la constitución en una forma mixta para la respectiva concesión de este servicio, inmediatamente voces de gran peso político en el estado, pertenecientes obviamente al Partido Revolucionario Institucional pues se pronunciaron en contra de esa medida, ahora porque la insistencia a través del dictamen que ya se fundamentó de modificar la concesión.

Por otro lado, recordemos que hay algunas ciudades donde se privatizó, se concesionó, pero no se ha resuelto el problema fundamental de eficientizar, de aumentar la recaudación de los usuarios, eso no se ha logrado, tenemos el ejemplo de la visita que hicieron algunos diputados a la ciudad de Buenos Aires, allá en Argentina, vieron como funcionaba el sistema, pero aún el objetivo de ser eficientes, no se ha logrado, de tal forma que agregado a ello, tenemos que la

infraestructura que ha sido construida por años, por décadas y que se ha hecho a través de recursos públicos en determinado momento pasarían a ser administrados a por quien ganase una concesión en el marco del capital privado.

Por ello insistimos, la diferencia fundamental está en estos artículos, recordemos que el concesionar el servicio al sector social se da como ejemplo en todo el estado, en las comunidades donde a veces los ciudadanos tienen que pagar sus cuotas mensualmente muy por arriba de lo que sucede en la ciudades, sin embargo, por la necesidad de mantener los sistemas, ellos, los usuarios de las comunidades están haciendo una erogación muy por arriba de lo que sucede en las ciudades.

Es ahí donde también estamos muy convencidos que por ese lado tenemos que preservar esta posibilidad, insistimos, invitamos a la reflexión y ojalá en lo particular nos podamos poner de acuerdo.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Cuando nosotros incluimos el título sexto en esta Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, como lo dije en la fundamentación, nosotros buscamos el sustento en las legislaciones superiores a una ley reglamentaria, estas se encuentran en la Constitución Política del Estado, donde define cuales son los servicios públicos, pero define también cuales son las prerrogativas que tienen los organismos públicos para concesionar estos servicios que son inherentes a los entes públicos.

La constitución es clara en sus artículos cuando habla en el artículo 25, último párrafo que dice a la letra: la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional en los términos que fije esta Constitución.

En el artículo 27, en su fracción I, dice: solo los mexicanos por nacimiento, por naturalización y sociedades mexicanas tienen el derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus acciones y para obtener las concesiones de explotación de minas o aguas.

El artículo 28, en un de sus párrafos dice: el estado, sujetándose a las leyes podrá en caso de interés general, concesionar la prestación de los servicios públicos o la explotación uso y aprovechamiento de los bienes de dominio de la federación, salvo las excepciones que las mismas leyes prevean.

Esta es la fundamentación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de la Constitución Política del Estado, el artículo 103 dice: “Los ayuntamientos no podrán: fracción III.- Sin autorización del Congreso del Estado y por un plazo que exceda su periodo de indemnización, otorgar concesiones o celebrar contratos con los particulares para la prestación de algunos de los servicios públicos, los servicios públicos están de terminados en el artículo 115 de la Constitución Federal.

La Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 181 dice: los ayuntamientos prestarán directamente los servicios públicos a su cargo, pero podrán concesionarlos conforme a lo establecido por las leyes, teniendo preferencia en igualdad de condiciones para la prestación de los servicios a los vecinos del municipio cuando las necesidades colectivas así lo requieran.

Artículo 183, los ayuntamientos podrán celebrar convenios con particulares para la prestación conjunta de los servicios públicos, debiendo reservarse para sí la organización, dirección correspondiente conforme a las disposiciones del Ayuntamiento.

Artículo 187, será necesaria la aprobación del Congreso para la concesión de los servicios públicos, a excepción de lo relativo a seguridad pública y tránsito.

Artículo 191, las concesiones del servicio público o aprovechamiento de bienes del dominio del ayuntamiento no podrá otorgarse en el último año de gestión, salvo que previa o expresamente lo autorice el Congreso del Estado.

Artículo 192.- Procede la cancelación inmediata de las concesiones del servicio público cuando se den algunas de las causales siguientes:

Es decir, la Comisión Dictaminadora, la fracción parlamentaria del Pri en estas comisiones dictaminadoras se fundamentó en leyes superiores a una ley reglamentaria, pero no obstante eso, yo quiero que quede claro compañeros, la ley no obliga ni al estado, ni a los ayuntamientos, ni a los organismos, a que hagan necesariamente las concesiones, es una puerta que se deja abierta dadas las condiciones actuales y presupuestarias, dada

la necesidad cada vez más reiterada del servicio de agua.

Compañeros, no estamos obligando a nadie a que lleve a cabo la concesión del servicio público, pero creemos que dado lo que se está sucediendo en el mundo, en México y en Guerrero, es necesario que actualicemos la estructura jurídica para que se posibilite a los entes públicos la prestación de estos servicios.

Yo estoy seguro señores diputados y ojalá que me equivoque, que las próximas guerras mundiales van hacer por el agua, no vayamos lejos, Chilpancingo está buscando traer agua del Balsas, carísimo, pero va a ser necesario, tendrá la capacidad el ayuntamiento de Chilpancingo para hacer esa inversión de creo que quinientos millones de pesos, el señor diputado Mireles me acaba de dar la razón, el ayuntamiento de Acapulco lo está pidiendo, vamos posibilitando a través de esta ley que se regularice este tipo de situaciones.

Reitero, no obligamos a nadie, pero si estamos permitiendo que con astucia, con verdadera responsabilidad los entes públicos tengan la posibilidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, especialmente la del agua, podemos vivir sin ningún servicio, a lo mejor que no pase el camión de la basura durante tres meses, podemos vivir sin luz eléctrica, pero no

podemos vivir sin agua, creo que hasta los que se poden en huelga de hambre lo único que toman es agua.

Yo les pido compañeros diputados que analicemos esto con mucha abstinencia y que sustentado en la Constitución Política de la Federación, en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica procedamos a aprobar esta ley que abre nuevas preceptivas para la satisfacción de los servicios públicos.

(Desde su escaño, el diputado Esteban Julián Mireles Martínez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, en contra.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Compañeros y compañeras diputadas.

Yo creo que tenemos que tomar esto con mucha responsabilidad, no ufanarnos de que bueno ahora vamos a hacer, a copiar esquemas de estados del norte, en donde las condiciones son diferentes, en donde hay precisamente escasees de agua y afortunadamente aquí en el estado de Guerrero tenemos al momento agua que nos está abasteciendo.

Yo recuerdo que de manera sistemática en otras Legislaturas se ha pretendido precisamente privatizar el agua, recuerdo claramente que en la Legislatura pasada al entonces presidente Reyes Betancour, aquí mismo se le rechazó su intención de privatizar el agua y esto, buenos nos ha estado llevando a que de manera sistemática nosotros creemos que el gobierno no tiene que perder el control de este vital líquido, porque de otra manera estaríamos diciendo que no tenemos la capacidad y el gobierno del estado no tiene la capacidad para combatir la corrupción que se ha estado demostrando, que se vive en esos organismos.

Por eso no solo a los gobiernos emanados del Pri, sino también a gobiernos municipales del Prd que han propuesto privatizar el agua, decimos que tenemos capacidad para poder controlarla desde los gobiernos municipales y

el propio gobierno del estado la cuestión de esta vital líquido.

Compañeros yo creo que decir a la privatización del agua, es decir, no podemos contra la corrupción y yo creo que una gran tarea que tenemos todos aquí y que van a seguir teniendo mas funcionarios mas, este el gobierno y este poder es precisamente el combatir la corrupción que es lo que ha estado premiando en las diferentes instancias de control del agua.

Por eso es que propongo a ustedes que concretamente esta iniciativa de ley sea devuelta a comisiones compañeros.

Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete.

El diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Gracias, compañero presidente.

Miren compañeros de Prd, yo no coincido en que el problema del agua se solucione con una mayor o menor corrupción, con un control más eficiente o menos eficiente de los organismos operadores del agua, el problema del agua va mucho mas allá que esto, ahorita

estamos viendo que efectivamente en Guerrero a lo mejor o tenemos un problema tan dramático como en Monterrey, pero yo no quisiera proponerle a esta soberanía a que nos esperáramos a que tuviéramos un problema tan grave como Monterrey para empezar a tomar decisiones.

Creo que las decisiones las debemos tomar hoy con responsabilidad, yo tuve la oportunidad de trabajar en un organismo operador del agua y veíamos y yo por eso no me podrán decir que estoy yo de acuerdo con el ayuntamiento de Acapulco actual, pero coincido después de que ellos están analizando la problemática del agua como la están viviendo ahí y están viendo la imposibilidad de avanzar mas allá de lo que un presupuesto les puede dar para solucionar ahorita ya el problema, no mañana, no dentro de quince días, ahorita el problema que tienen ya con la operación del agua en Acapulco, están viendo que la única posibilidad es abrir una puesta mas.

Si estamos viendo que partidos de diferentes visiones de concebir la realidad, como puede ser el Pan, como puede ser el Prd, como es el Pri, como pueden ser otros partidos, están proponiendo que en el problema del agua exista el auxilio de una posibilidad de la inversión privada, yo no veo porque aquí nos tenemos que oponer.

Yo recuerdo hace muchos años, cuando se aprobó por primera vez en México que las mujeres podían entrar a las cantinas, muchas mujeres se alarmaron porque pensaron que era obligatorio ir a las cantinas, no compañeros, el que esté ya permitido una cosa, no quiere decir que sea obligatoria, además estamos nosotros viendo que en la ley, tanto en la Ley Nacional, en la Constitución de la República como en la Constitución del Estado de Guerrero está ya permitido, está permitida ya la intervención de la iniciativa privada y está también regulada.

Se está regulando que no deban ser personas de nacionalidad extranjera, se está regulando como tiene que ser y quien tiene que aprobar esta intervención, creo que los candados están ahí y creo que cerrar la posibilidad de una inversión de alguien o mas personas que puedan ayudar a solucionar el problema gravísimo que es el agua, no lo debemos cerrar.

Yo pensé mucho esto, decía venimos tanto ustedes del Prd como los del Pri de una conciencia nacionalista de nacionalizar los recursos, de defender lo que es nacional, pero la posibilidad de que intervengan los nacionales, los mexicanos en la solución de un problema no lo hace menos nacional.

Yo los invitaría a que reflexionaran esto, ustedes mismos lo dijeron, esta Ley de Aguas

tiene muchísimas ventajas, estuvimos de acuerdo en las discusiones en las comisiones, incluye la planeación, incluye la participación de los ayuntamientos, yo los invito compañeros a que no nos seguemos, a que si estamos abriendo la posibilidad de la participación, de la inversión privada no por eso echemos atrás una ley que a todas luces es conveniente para el estado de Guerrero y a todas luces nos beneficia a todos.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Esteban Julián Mireles Martínez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

Muchas gracias.

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede en primer lugar al diputado Esteban Julián Mireles Martínez para que haga uso de la palabra para hechos y después le daríamos el paso al diputado Figueroa.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

En el primer argumento de que las leyes superiores a esta permite otorgar concesiones, en efecto, pero ahí está bien claramente establecido que es de manera genérica, no vamos a comparar el aspecto del agua, sobre todo para consumo humano y uso doméstico, agregando industrial, como si fuera una concesión para unas placas de taxi e insisto, las leyes son genéricas y el mismo gobierno federal acuña el término de que los aspectos del agua son de seguridad nacional, no olvidemos que la inversión privada en primer lugar y con justa razón busca la utilidad y ahí los desequilibrios existentes en los diversos estratos sociales pues son los de menor capacidad los que resentirán.

Se habla de los recursos, que es necesario que allá inversión para resolver esta problemática, utilizando lo que se ha generado en Acapulco, Capama dice: en términos de diez años se necesitan 1 mil 500 millones de pesos para hacerle frente a este problema, no olvidemos que si no mal recuerdo Acapulco tiene un presupuesto global que rebasa los ochocientos millones de pesos, si hacemos una división de diez entre mil quinientos serían 150 millones para atender este problema.

Que ciudadano, que voz puede decir que en este caso que ejemplifico que el ayuntamiento de Acapulco no deba, no pueda canalizar del orden de cien millones de pesos anuales para el aspecto agua, no es el pretexto de que no hay recursos, en cualquier momento, en cualquier circunstancia nadie se opondría de que los ayuntamientos o el gobierno federal o el gobierno estatal invierta en este para la solución de este problema.

No es la problemática del presupuesto, entonces, lo que se necesita es reorientar el gasto público, en todos los niveles, rentar gasto público para una situación que ya se ha señalado, hacía mención del proyecto que desde nuestro punto de vista no está sustentado ecológico, económica y técnicamente, del Mezcala, hay otras alternativas más baratas y que bueno que ya están rectificando las autoridades correspondientes, un proyecto oneroso pues obviamente que no, no garantizaba el sostenimiento del mismo sistema en caso de haberse construido.

De tal forma que si insistimos en nuestras razones y ojalá en lo particular podamos ponernos de acuerdo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Figueroa Ayala para que emita su opinión en hechos.

El diputado Jorge Figueroa Ayala:

Compañeros diputados.

A lo mejor hay alguna confusión y no entendemos lo que es una concesión, la concesión no significa el transmitir la propiedad en el ejercicio de un servicio, la concesión está limitada a un acuerdo de gobierno, de un ayuntamiento, siempre y cuando lo deseen, efectivamente algunos municipios importantes del estado ya no requieren de gente improvisada que se haga cargo de ese importantísimo servicio como es el servicio del agua, ya debe de dejarse a un lado de que esas administraciones se dejen en manos y circunstancias de cada tres años como una posición política, muchas veces gentes improvisadas asumen la administración de estos servicios y cuando están aprendiendo ya van de salida.

Debemos dejar que los ayuntamientos en libertad y no como una imposición o un decreto puedan tener esa alternativa de poner en ese servicio a gente profesional que conoce el manejo de estos servicios.

Debemos olvidarnos de posiciones populistas, yo recuerdo hace algunos años que un

candidato a presidente municipal de Copalillo le ofreció a los ciudadanos que si votaban por él no les cobraría el servicio del agua, no pasaron ni tres meses en que el servicio del agua se suspendió en Copalillo, se le había olvidado al presidente municipal que ese servicio en su bombeo requiere de un pago de energía eléctrica.

No podemos caer en ese populismo, sabemos que hay pueblos, que hay municipios que no requieren de una administración profesional para ese servicio, pero si podemos ver que tanto Acapulco, Taxco, Chilpancingo, Iguala no ha funcionado este servicio en manos de los ayuntamientos, cuando ubican a gente que no tiene el perfil profesional para dar ese servicio.

Por último, quiero comentarles que una concesión está limitada, es decir, está en libertad de poderla retirar en el momento que el ayuntamiento considere que no está cumpliendo cabalmente con el servicio, las tarifas también son revisadas en forma profesional y son aprobadas por un ayuntamiento que definitivamente debe cuidar los intereses del pueblo.

Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias.

Si me permite un momento solamente para que hacer la lectura a lo siguiente.

Una vez que ha concluido el término que establece el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y toda vez que aún existen asuntos por desahogar esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea su autorización para continuar con la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por esta Presidencia para continuar con la presente sesión.

(Desde su escaño el diputado Ernesto Vélez Memije solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado Ernesto Vélez Memije:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Vélez para hechos.

El diputado Ernesto Vélez Memije:

Muchas gracias, señor presidente.

Antes de intervenir yo si quisiera reconocer a la comisión que está proponiendo esta importante ley, quisiera comentarle a todos los señores diputados que si no resolvemos el problema del agua no tendríamos ninguna posibilidad de desarrollo aquí en Guerrero y es importante aclarar como lo acaba de hacer mi compañero Figueroa que no debemos de confundir los términos de privatización con concesión y la concesión únicamente se da en el tramo de la comercialización.

Afortunadamente en Guerrero, estado de Guerrero y los estados del sur, tenemos suficiente agua, el problema es la comercialización, es decir, como debemos de explotarla y como debemos de llevarla a los consumidores, recordemos también que no va hacer nada nuevo la concesión que se puede dar, que se debe de dar, creo yo que se va a dar en la mayoría de las grandes ciudades y las grandes ciudades que hoy en día tienen desarrollo, tienen asegurado este servicio a través de este método de concesión de este tramo y que también se están concesionando ya muchos servicios, como es el servicio telefónico y como es el servicio de comercialización de la Comisión Federal de Electricidad, entonces si es importante que no perdamos de vista que aquí también en el Congreso se va autorizar las tarifas y se van hacer las revisiones año con año.

Yo felicito a esta comisión e invito a todos mis compañeros diputados a que aprobemos esta ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Vélez Memije.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley Orgánica Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de la Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto; por lo tanto se instruye a los diputados secretarios para que tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Diputado Severiano, le recuerdo que de acuerdo con el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo un dictamen solo puede ser regresado a comisiones si se rechaza en lo general, si así lo acuerda el Pleno de rechazarlo en lo general, su

propuesta se tomaría en cuenta si el dictamen es rechazado en lo general.

Procedemos con la votación.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, en contra.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, en contra.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, y Comisión de Gobierno, mi parte a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, parte de la Comisión de Gobierno, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Bazán González Olga, en contra.- Merlín García María del Rosario, en contra.- Mireles Martínez Esteban Julián, en contra.- Medrano Baza Misael, en contra.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, a favor.- Sandoval Cervantes, a favor.- Nájera Nava

Abel, en contra.- Mastache Manzanarez
Ernesto, en contra.- Álvarez Heredia Roberto,
a favor.

El secretario Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

Son 25 votos a favor 8 en contra y cero abstenciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que de acuerdo con el resultado de la votación se aprueba por 25 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones el asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Esteban Julián Mireles Martínez para que de lectura a la reserva de artículos en lo particular.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Gracias, presidente.

Vamos a dar lectura a las propuestas muy concretas sobre el suprimir algunos artículos o bien modificar algunos.

Propuesta para la discusión en lo particular de artículos de la Ley de Aguas del Estado de Guerrero.

De acuerdo con nuestra argumentación para votar en contra en lo general del dictamen decreto de la Ley de Aguas del Estado de Guerrero, es que proponemos la exclusión de la concesión en la misma para dar preponderancia al sector público y al sector social, con la obligación del estado de conservar los recursos naturales y comprometer a los ciudadanos de este mismo sentido, a razón de lo anterior y en el marco del artículo 138, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer las siguientes propuestas de modificación de los artículos siguientes, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Se excluye al sector privado para dar preponderancia a la participación ciudadana en la prestación del servicio público de agua potable, drenaje,

alcantarillado, tratamiento y disposición final y a los residuales y distribución con vehículos automotores.

Fracción VIII.- La participación del sector social en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales y tratadas.

Fracción XII.- La participación de sector social en la prestación de los servicios públicos de conducción, suministro, potabilización o distribución de agua a través de pipas, carros tanque y otros vehículos similares.

Artículo 3.- Se suprime en las divisiones al concesionario y al prestador de los servicios que representan el acto privatizador.

Fracción XIII.- se suprime.

Fracción XXX, se suprime.

Artículo 6.- Se propone alentar solo la participación social como atribución de la comisión y se excluye a los prestadores de servicios.

Fracción X, promover la participación del sector social en la prestación de los servicios públicos.

Fracción XVII, desarrollar programas concientización a los usuarios en el uso racional del agua y del pago de los servicios públicos con el objeto de preservar, mejorar o ampliar la cantidad, calidad y cobertura.

Fracción XVIII, proporcionar los servicios de apoyo y asistencia técnica a los ayuntamientos y organismos operadores en las gestiones de financiamiento para la planeación y ejecución de la infraestructura hidráulica, requerida para la prestación de los servicios públicos.

Fracción XXII, Celebrar los contratos y/o convenios necesarios para la prestación de los servicios públicos en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 10.- Se suprime la atribución al Consejo de Administración de opinar sobre los contratos de prestación de servicios.

Fracción XVIII, se suprime.

Artículo 35.- Se suprime lo correspondiente a que los ayuntamientos alienten la participación de sector privado.

Fracción XIX, se suprime. Al Ayuntamiento se le posibilita para concesionar, los servicios públicos al sector privado.

Artículo 38.- Se suprime.

Título Sexto

De la Participación del Sector Social en la
Prestación de los Servicios Públicos.

Artículo 76, con el objeto de consolidar los servicios públicos e impulsar su eficiencia, la comisión los ayuntamientos o organismos operadores podrán autorizar al sector social participar en:

Fracción I a la IV, igual.

Artículo 77.- La comisión y los ayuntamientos podrán celebrar convenios con el sector social para la prestación conjunta de los servicios públicos, ajustándose a lo establecido por esta ley la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás legislación aplicable.

Artículo 78.- La erupción de las actividades señaladas en la acción 2, 3 y 4 del artículo 76 de esta ley, se podrán otorgar por la comisión de los ayuntamientos al sector social a través de los títulos contractuales previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la explotación, así como aprovechamiento de bienes de dominio del estado y los ayuntamientos y la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado de Guerrero y otras disposiciones legales aplicables. La comisión, los ayuntamientos y organismos operadores para el otorgamiento al sector social de los títulos contractuales previstos en este artículo, ordenarán la realización de los estudios de diagnóstico integral y planeación estratégica de los servicios públicos que determine su factibilidad técnica y financiera.

Artículo 80.- La comisión de los ayuntamientos podrán celebrar con el sector social convenios para la prestación conjunta de los servicios públicos, los cuales se considerarán del derecho público y se apegarán a la legislación de la materia y al procedimiento establecido en los artículos 82, 83, 84 de esta ley y en caso de incumplimiento se sujetarán a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Artículo 82, se suprime.

Artículo 83, se suprime.

Artículo 84, se suprime.

Artículo 85, se suprime.

Artículo 86 se suprime.

Artículo 87, se suprime.

Artículo 88, se suprime.

Artículo 89, se suprime.

Artículo 90, se suprime.

Artículo 91, se suprime.

Artículo 92, se suprime.

Artículo 93, que están referidos a la concesión para el sector privado, se suprime.

Se suprime respectivamente el 94, 95, 96, 97, la modificación a los siguientes artículos consiste en agregar la conjunción “y” entre las frases “los ayuntamientos y los organismos operadores” y la supresión de “con los prestadores de servicios”.

Artículo 105, 106, 108, párrafo segundo y tercero.

Artículo 109, párrafo primero y noveno.

Artículo 111, párrafo primero y segundo.

Artículo 113, la supresión de los prestadores de servicios, párrafo segundo y tercero.

Artículo 116, 117, 119, 121, fracción II, 122, 123, párrafos primero y segundo.

Artículo 124 párrafos primero y tercero.

Artículo 125, 126, 129, párrafo segundo.

Artículo 130, párrafo primero, segundo y tercero.

Artículo 131, fracción I, los prestadores de servicios fracción II,

Artículo 139, fracción IV.

Artículo 145.

Artículo 149, fracción I y IV.

Artículo 175, párrafo primero, segundo y tercero.

Artículo 107, podrá operar la infraestructura hidráulica para el abastecimiento de agua potable y desalojo de agua residuales en forma independiente, los desarrollo industriales, turísticos, campestres y otras actividades productivas siempre y cuando cuenten con el contrato de suministro de agua en bloque otorgado y se sujeten en la operación de las normas establecidas en esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 141, se suprime.

Artículo 182, se suprime.

Artículo 183, se suprime.

Artículo 184 se suprime.

Respetuosamente.

Diputado Esteban Mireles Martínez.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Se somete a la discusión la reserva de artículos en lo particular del diputado Esteban Julián Mireles Martínez por lo que pido que lo hagan saber a esta Presidencia para iniciar la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

De la lectura que acaba de hacer el señor diputado Esteban Julián Mireles Martínez se desprende que hay una reticencia muy marcada acerca del otorgamiento de las concesiones.

Yo quiero que quede claro que no es lo mismo privatizar como dijo el diputado Severiano Prócoro, no es lo mismo privatizar que otorgar una concesión, creo que los compañeros diputados debemos entender que dadas las circunstancias actuales es necesario coadyuvar a que los entes públicos puedan satisfacer las necesidades de los

ciudadanos a través de las concesiones, estas deben de estar debidamente reguladas y lo establece la ley con mucha claridad, yo pienso que pues que no debemos tener miedo a las concesiones, que no sea un tema tabú para este Pleno y ojalá que los compañeros diputados rechacemos estas propuestas de modificación al cuerpo de la ley, puesto que como ya lo dije en mi primera intervención están debidamente sustentadas en la legislación tanto federal como estatal.

(Desde su escaño, el diputado Severiano Prócoro Jiménez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado.?

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Para alusiones.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, por alusiones, para que de respuesta a las alusiones formuladas por el diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Bien compañeros, pues yo creo que tenemos claro de los que estamos discutiendo y precisamente nos vamos a manifestar en contra de manera sistemática, porque lo que se pretende aquí es abrirle mas suavemente la puerta para que entre capital privado a controlar algo que controla el estado y ahí nunca vamos a estar de acuerdo y nunca vamos a decir, adelante compañeros.

Yo creo que lo decíamos claramente el estar aprobando aquí este tipo de concesiones yo creo que la ciudadanía ya no lo puede aguantar, veamos cuanto cuesta el garrafón de agua para tomar, veamos cuanto cuestan esas botellitas de agua para tomar y vamos a ver de que hoy el pueblo en su mayoría ya no puede aguantar mas estar cargando con ese tipo de costos, o sea el salario mínimo que tenemos en el estado de Guerrero no le da como para estar pagando servicios que en manos de los particulares lo están encareciendo.

Nos damos cuenta como ciertamente la concesión nada más de los taxis, quien controla el costo del pasaje, nadie, los taxistas los urbanos todos, los concesionarios de estos permisos le aumentan cuando quieren, el porcentaje que quieren y no hay quien pare estos aumentos.

Entonces como aquí se pretende abrirle la puerta al capital, pues compañeros al ratito el gran negocio aquí en el estado de Guerrero, pues va hacer el agua, por eso los invitamos a que no corramos, yo creo que porque estamos queriendo sacar cosas al vapor cuando no somos los últimos en esta Legislatura, vienen mas, yo creo que a medida de que se vayan dando las cosas, yo creo que en esta medida es como se van a tomar determinaciones.

Compañeros yo los invito a que no nos apresuremos, no corramos y no querramos querer hacer el bien cuando en los hechos lo que vamos hacer es estar sacrificando mas, estar condenando a que se sangre mas el bolsillo de los ciudadanos guerrerenses y principalmente de los que menos tienen.

(Desde su escaño, el diputado Ángel Rafael Rodríguez del Olmo solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado Ángel Rafael Rodríguez del Olmo:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Rafael Rodríguez del Olmo para hechos, recordándole que tiene un máximo de cinco minutos para participar.

El diputado Ángel Rafael Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Ojalá y en esta Plenaria hayamos algunos diputados que ya fuimos presidentes municipales, cuando estamos abordando el problema tan grave del agua que cada vez es mas grave por la escasez y por el mal trato que le hemos dado a los bosques, debemos preocuparnos.

Aquí se ha hablado de que en los municipios económicamente fuertes que forman la columna vertebral, política y económica del estado de Guerrero, existen serios problemas en la captación de agua, en la distribución y en la administración de los sistemas de agua potable, pero no nos hemos adentrado en los municipios medianos o los municipios chicos, los municipios pobres, yo tuve el privilegio de ser presidente municipal hace 30 años de un municipio pobre.

Los mismos problemas por los que atravesamos hace 30 años siguen siendo los graves problemas de la falta de dinero para garantizar el servicio del agua potable, por diversos problemas, sin adentrarnos en filiaciones políticas, pero si es cierto que los presidentes municipales y eso hay que aceptarlo como una realidad tangible y como un error y un fenómeno político, hemos hecho política con el agua, eso que se decía aquí de que se ofrecía no cobrar el agua es una gran verdad, tal vez quienes ya fuimos presidentes municipales también lo hicimos, los tiempos ahora son difíciles, son tiempos de mucha carestía y no podemos seguir viviendo en ese error.

Hubo otros fenómenos la mala administración, el mal servicio, las tarifas que eran solamente letra muerta, que si existían tarifas pero que no las cobraba nadie, en los ayuntamientos no recolectaban ese dinero, nunca lo tenían disponible para pagar el servicio de energía eléctrica, los sistemas de bombeo se descomponían y se siguen descomponiendo y nunca hay dinero para repararlos porque no se ha establecido una normatividad administrativa eficiente para garantizar el servicio del agua.

Aquí ya se dijo también de la improvisación del personal que maneja los sistemas de agua potable, en los municipios pobres a la persona que maneja los servicios de bombeo cuando

se trata de sistemas de bombeo, le dicen justamente el bombero y en los municipios pobres es un campesino o una gente que no sabe ni que se trata, que cuando conecta el suitz para echar andar el servicio de bombeo, lleva el peligro a veces hasta de quedarse pegado porque lo hace con los pies descalzos o con lo guaraches mojados y las cargas de energía eléctrica han cobrado vidas inclusive en esos municipios.

Por eso es muy importante que valoremos este proyecto y este esfuerzo de una nueva Ley de Aguas del Estado de Guerrero para adaptarnos ya no a la modernidad, si no por lo menos a una oportunidad de que podamos brindar un servicio cada vez mejor por parte de los ayuntamientos, mediante las concesiones que como lo dijo aquí el compañero Figueroa, no es dar para siempre, es conceder con la alternativa de retener o de volver a restablecer la administración o cambiar de personas o de compañías a las que se les conceda para que se pueda seguir garantizando el servicio de agua potable.

El agua potable en Guerrero como en muchas partes de los estados pobres del país, es el talón de Aquiles de los ayuntamientos, no podemos negar que en Guerrero es lo que mas nos hace sufrir a los guerrerenses, la escasez de agua, porque no hemos querido ser valientes los guerrerenses o por que tal vez hemos querido ser muy papistas en el

sentido de que no podemos conceder, conceder es dar oportunidad para que las gentes que hagan las cosas sean las que lo sepan hacer y no necesariamente manejar las cosas políticamente con sentidos partidistas o populistas como ya se dijo y el que pueblo sea el que lleve la peor escasez, que es la escasez del agua.

Señor diputados, amigos de la fracción parlamentaria del Prd, habrá que reconsiderar esa postura que bien vale la pena, porque el agua es lo más importante para el ser humano.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, la diputada Olga Bazán González solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadana diputada?

La diputada Olga Bazán González:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Olga Bazán González, para hechos.

La diputada Olga Bazán González:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que aquí se sigue externando la idea de que los diputados del Prd no entendemos eso de las concesiones, yo les preguntaría a ustedes, bueno si nosotros como diputados no lo entendemos, ¿la ciudadanía ya lo entendió?, ya se hizo una consulta, ya se hicieron los diferentes plebiscitos o consultas a la ciudadanía, para que se estén tomando estas decisiones o solamente aquí vamos nosotros a aprobar lo que creemos que es conveniente.

Creo que muchos diputados pues ya han sido presidentes, aquí lo han externado, precisamente por eso el agua no es suficiente a las colonias y a la población, al municipio, porque los presidentes nunca le han tomado seriedad y jamás se han interesado en dar ese servicio a la ciudadanía, a su municipio, no creo que en la región de La Montaña, y aquí tenemos compañeros de la región de la Montaña, diputados, pues permitan que se concesione su agua, porque no todos estamos en esa disposición de comprar el agua, si ustedes ven la botellita de agua que nosotros tomamos cuesta cinco pesos, compañeros diputados.

Ahora, concesionando el agua no sabemos a como nos vayan a vender el agua, los que tengamos la posibilidad de comprarla, la vamos a comprar y los que no, aún siendo dueños de manantiales, de ríos, aún siendo dueños de pozos de agua, no vamos a poder ser libres nosotros de disponer de esta riqueza que tenemos en nuestro estado.

Yo creo que es una situación de análisis y también propongo de que regrese a comisión, no podemos nosotros cargar con el muerto compañeros, creo que esta Legislatura no puede ir corriendo, hay mas tiempo para poder analizarlo y que la ciudadanía lo determine, que ellos digan si quieren que el agua de sus municipios se concesione o no, para que se pueda tomar esta determinación y no pues hagamos las cosas a espaldas de la ciudadanía a quien representamos.

Yo si hago esta invitación a todos los compañeros, al compañero del Pan, del Prs, que se estudie este caso, que veamos, que no hagamos algunas cosas que puedan molestar a la ciudadanía y que no lo entiendan, así como nosotros no lo entendemos, que también la ciudadanía no lo entienda, necesitamos explicarles, necesitamos una campaña intensa para decirles a los ciudadanos que esto va a venir a beneficiar, porque si no hacemos, pues no los van a tomar a mal.

Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Olga Bazán.

¿Con qué objeto, diputado.)

El diputado Ernesto Vélez Memije:

Para hechos

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra por cinco minutos como máximo diputado Ernesto para hechos.

El diputado Ernesto:

Muchas gracias, presidente.

Respetuosamente les digo a mí si me queda bien claro que no hemos entendido cual es el problema y cual es la visión precisamente de esta ley.

Estamos comparando lo de una botellita y lo del garrafón, si tuviéramos o en algunas ciudades que ya tienen este servicio concesionado, como es el caso de Aguascalientes, donde es el agua más cara de todo México, pero a través de una

concesión y se está trabajando a través de un gobierno Panista, han tenido éxito.

El caso de Cancún, gracias a que resolvieron el problema del agua a través de una concesión, también han tenido éxito en su principal actividad económica que es el turismo. Uno de los grandes problemas de aquí de Guerrero para las inversiones, sobre todo en Acapulco, es el problema del agua, ya se dijo que hay alrededor de, se están solicitando alrededor de 1 mil 500 millones de pesos para resolver este problema del agua, sin embargo, el gobierno ni del estado ni del municipio tiene esa capacidad y estamos haciendo comparaciones de la botellita del agua, si tuviéramos la concesión tanto en Chilpancingo como en Acapulco en alguna grandes ciudades, tendríamos la posibilidad de ya no estar comprando las botellitas y tendríamos el agua de la red, porque sería un servicio garantizado para toda la población.

No debemos preocuparnos por la cuestión tarifaria, la cuestión tarifaria tiene que revisarse año con año, y hay tarifas también especiales sobre todo para las clases más necesitadas, a mí me preocupa porque no queremos entender y no queremos ver que es un marco jurídico que tarde o temprano lo tenemos que hacer y que no se va a tomar la decisión aquí que por el hecho de que ya aprobemos esta ley, quiere decir que a partir de mañana o pasado mañana todos los

municipios van a concesionar su servicio, no va a ser posible, porque va hacer un proceso gradual de acuerdo de la capacidad y la urgencia y a la habilidad de cada uno de los gobiernos municipales para que vayan resolviendo su problema.

Otro factor también que es importante, que con los recursos que el gobierno del estado esta, o el gobierno federal o los gobierno municipales, están ahorita tratando de resolver el problema del agua, esos recursos vendrían de las empresas privadas claro está y esos recursos serían utilizados para las regiones del medio rural.

Entonces no debemos de mezclar el problema del medio rural, las ciudades, los municipios rurales no estarían en este proceso, sino que yo veo que una forma inmediata si es que es aprobada la ley, como así se los pido a todos mis compañeros, los principales municipios como sería el caso de Acapulco, de Chilpancingo, de Iguala, de Taxco que es muy urgente, porque hay una gran necesidad estarían ya estudiando ya estudiando la posibilidad para una apertura y sería de una gran utilidad a la población, sobre todo en la cuestión, porque hay una gran insalubridad ahorita, un gran problema que nos está causando de salud, el agua que se está consumiendo aquí en Chilpancingo, es una agua cruda, es una agua muy peligrosa, en el caso de Acapulco también, ya rebasaron las

necesidades, hay cerca de ciento veinticinco mil tomas en Acapulco, ya no tiene capacidad el organismo operador, el caso de Chilpancingo es lo mismo, Chilpancingo tiene cerca de veinticinco mil tomas y tiene la urgencia de entrar en este proceso,.

Yo por eso invito a los compañeros de las otras fracciones y a los compañeros también de otros partidos y a mis compañeros que votemos esta ley a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

En términos de lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Plenaria si el asunto está suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia declara que el asunto está suficientemente discutido, por lo tanto se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Esteban Julián Mireles Martínez, relativa a los artículos 2º, fracción VIII, XII, 3º, fracción XIII, 30, artículo 6º, fracción XII, 18, fracciones XVIII y XXXII,

10, fracción XVIII, 35, fracción XIX, artículos 38, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, la totalidad del capítulo V, con los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 1113, 116, 117, 121, fracción II, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, fracciones II, III, IV, IX, artículo 139, 141 y 145, artículos 169, 175, 182, 183, relativos al dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia declara que por mayoría de votos la propuesta del diputado Esteban Julián Mireles para que se modifique los artículos mencionados en este documento del dictamen y proyecto en cuestión, se desecha por mayoría de votos.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del segundo punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo del título de

concesión para construir, operar explotar, conservar y mantener el tramo del kilometro 925+203, al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Gracias, ciudadano presidente.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las comisiones unidas de Justicia y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el caso del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilometro 925+203 al kilometro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V., bajo los siguientes términos:

Primero.- El titular del Poder Ejecutivo estatal en uso de sus facultades constitucionales con

fecha 12 de enero del año 2001, remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto de referencia, misma que en sesión de fecha 16 de enero de 2001, la Quincuagésima Sexta Legislatura turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos legales procedentes.

Estas comisiones ordinarias de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracciones VI y IX, 57, fracciones V, 62, fracciones II, III, V, VI; 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedimos a analizar la iniciativa de decreto de referencia y oportunamente emitimos el dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

Es importante destacar que para la emisión del dictamen, los integrantes de las comisiones unidas contamos con toda la documentación relacionada con el título de concesión, así como con aquella relativa a la operación del túnel, la cual sirvió de base al Ejecutivo del estado para emisión de la iniciativa de decreto, siendo analizada en forma exhaustiva por los integrantes de estas comisiones dictaminadoras para la emisión del dictamen y proyecto de decreto que hoy se discuten.

El Plan Sexenal de desarrollo 1993-1999 contempló como uno de los objetivos de comunicaciones y transportes ampliar y consolidar el transporte terrestre y mantener en buenas condiciones de red estatal de carreteras e impulsar las particiones del sector social y los particulares y la promoción y ejecución de proyectos de infraestructura carretera y analizó en forma exhaustiva la conveniencia de la participación de la iniciativa privada en el financiamiento, construcción, explotación y conservación de carreteras de alta especificación, entre las que se encuentra el túnel de acceso a Acapulco-Las Cruces, el cual desde que inicio operaciones a traído beneficios para la economía del puerto de Acapulco y por ende del estado, puesto que comunica puntos cuyo tránsito permite y genera las condiciones necesarias para lograr un mayor crecimiento turístico en nuestra entidad y particularmente de la ciudad y puerto de Acapulco.

Que para llevar a acabo la construcción del maxitúnel, el 20 de mayo de 1994 el gobierno del estado otorgó a la empresa Túneles Concesionados de Acapulco S.A. de C.V. el título de concesión correspondiente, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 7 junio del año citado.

En la condición novena, segundo párrafo, del citado título de concesión, se establece el derecho de la concesionaria de solicitar transcurridos los años de la puesta en operación del túnel una ampliación de la concesión en caso de que el tránsito real resultara inferior al garantizado en el título de referencia para obtener la total recuperación de la inversión efectuada, así como su rendimiento correspondiente, derecho que la concesionaria ejerció presentando para ello los estudios necesarios, los cuales después de haber sido analizados minuciosamente por las dependencias competentes del gobierno del estado, emitieron sus comentarios y dictamen que dieron como resultado la iniciativa de decreto cuyo dictamen hoy se discute.

Que con base en las condiciones tercera, novena y décima del título de concesión de fecha 21 de diciembre de 1999 y 6 de abril del año 2000, la empresa Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V., presentó al gobierno del estado, solicitud de ampliación del plazo original, contemplado por el título de concesión que le fue otorgada para construir operar, explotar, conservar y mantener el tramo del Km. 925+203 al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces para operarlo por otros 25 años para un total de 50, presentando los estudios necesarios que sustentaron su solicitud.

El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute, se encuentra debidamente fundado con la documentación consistente en propuestas y análisis de ampliación del plazo de concesión por parte de la concesionaria.

Título de concesión y sus anexos.

Análisis de aforo real, análisis de ingresos reales con respeto a los proyectos en el túnel de concesión, corridas financieras con inversión original e inversión final a 25, 40, 45 y 50 años.

Estudios de aforo de las vías alternas al maxitunnel, estados financieros y balanza general auditados en los años de 1997 al 2000, dictamen técnico favorable a la ampliación emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y opinión favorable emitida por la Contraloría General del Estado, documentación que fue entregada a cada uno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras y que fue a analizada y discutida para la emisión del dictamen que hoy se somete a consideración de esta Plenaria para su discusión y aprobación, en su caso.

Con dicha documentación, entre otras cosas, se demuestra en forma fehaciente por una parte que el tránsito vehicular no ha sido el calculado con relación al de las proyecciones

financieras del título de concesión y por la otra, la aplicación de tarifas promocionales durante el periodo 1996-1999 autorizados por el gobierno del estado por debajo las definidas en el título de concesión, aspectos que han influido en forma determinante en el deterioro financiero del proyecto.

Asimismo, la sobre inversión de 150 millones 663 mil pesos para la liberación del derecho de vía que fueron pagados por la concesionaria y negociada por el gobierno del estado, pago de interferencia, modificaciones a los entronques y gastos de gestión adicionalmente en impuesto al valor agregado, paso del 10 por ciento en 1994 al 15 por ciento en 1995.

Repercutieron todos estos en los costos efectuados por la concesionaria, es decir, de acuerdo al título de concesión, la inversión original destinada a la construcción del túnel de acceso de Acapulco a las Cruces conocida como maxitunnel, ascendió a la cantidad de 416 millones 698 mil pesos, misma que con la inversión adicional de 150 millones 663 mil pesos se incrementó a 567 millones 361 mil pesos la inversión total.

Que de conformidad con el título de concesión para el año 1994, el tráfico por medio anual garantizado fue de 13 mil 589 vehículos diarios, distribuyéndose un 33 por ciento para vehículos foráneos y un 67 para vehículos

residentes, con una tasa de crecimiento anual del tres por ciento.

Asimismo quedó plenamente demostrado por parte de la concesionaria que el tráfico real de vehículos es inferior en un 70 por ciento al proyectado en el título de concesión en virtud de que la tasa de crecimiento vehicular real durante el periodo 1997-2001 fue del 1 por ciento anual, 2.9 menor a la contemplada en 1994 cuando el gobierno del estado otorgó a la concesionaria el título de concesión, como resultado de ella el proyecto denota un déficit del 72 por ciento en los ingresos reales y con relación a los proyectados en la corrida financiera del título de concesión.

Por otra parte, en beneficio de los acapulqueños y del turismo nacional e internacional que visita el puerto en 1995, de manera conjunta gobierno del estado y Secretaría de Comunicaciones y Transportes mejoraron y ampliaron a cuatro carriles la carretera libre tramo Las Cruces-La Cima, lo que provocaría posteriormente una disminución en el aforo vehicular hacia el maxitunnel y consecuentemente en la tasa de crecimiento anual, debido a ello la concesionaria dejó de percibir durante el periodo 97-2001 ingresos por la cantidad de 651 mil 644 millones de pesos que presentaron un 72 por ciento menos de los ingresos proyectados en título de concesión, resultando un déficit promedio anual de

155.76 millones de pesos, lo que impactó de manera negativa la situación financiera del proyecto, y los compromisos adquiridos por la concesionaria con las diversas instituciones de crédito que otorgaron gran parte del capital invertido para llevar a cabo la construcción del maxitunnel de Acapulco.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores y con base a lo establecido en las condiciones III, IX y X del título de concesión, la concesionaria se encuentra legitimada para solicitar la ampliación del plazo del título de concesión en virtud de que han transcurrido mas de 2 años desde la puesta en operación del maxitunnel, prorroga que a juicio de los ciudadanos diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras es procedente, toda vez que se ha demostrado fehacientemente con la documentación correspondiente que los flujos efectivos del proyecto no son suficientes para que la concesionaria recupere la inversión efectuada, debido principalmente a la existencia de factores como lo siguientes:

El tráfico real ha sido inferior aproximadamente en un 72 por ciento respecto al proyectado originalmente en el título de concesión, el crecimiento del tráfico ha sido prácticamente nulo, del 0.1 frente al 3 por ciento anual proyectado en el título de concesión y por otra parte la inversión realizada por la concesionaria de un 36 por

ciento mas del monto proyectado en el título, lo cual hace necesaria la prórroga solicitada para garantizar la vía vialidad de la concesión, es decir generar las condiciones a efecto de que la ciudadanía acapulqueña y el turismo que visite el puerto de Acapulco siga contando con el servicio del maxitunnel que en momento críticos a demostrado su efectividad social.

Por último, es importante mencionar que el decreto se faculta al Ejecutivo del estado para practicar en todo tiempo, por conducto de las dependencias o entidades correspondientes, los estudios, auditorias y acciones necesarias para cerciorarse del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el título de concesión, así como para dar por terminado anticipadamente la vigencia de la concesión antes de concluir el periodo contemplado en el título o durante la vigencia del plazo prorrogado de 20 años.

Si realizados los estudios correspondientes, se acredita que con los ingresos directos e indirectos obtenidos por la concesionaria Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V., es decir lo que reciba por las prestaciones de los servicios materia de título de concesión o bien de los ingresos que obtenga por cualquier otro medio de financiamiento a recuperado la inversión, así como los legales, rendimientos.

Es importante señalar que el gobierno del estado entre otras acciones, tiene como prioridad social, el proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos de la entidad, tomando en consideración los haberes presupuestales y gestionar aquellos que pueda proporcionar otros entes públicos o privados, lo que motivó el otorgamiento de título de concesión para la realización de este importante proyecto, cuya construcción requirió de una inversión enorme, cuya recuperación solo puede darse en un plazo amplio, razón por la que procede su ampliación a efecto de asegurar la operación, conservación y mantenimiento del túnel y que se siga proporcionando a la ciudadanía la prestación del servicio público concesionado.

Además, dicho servicio es de interés social, pues ha quedado demostrado que este proyecto es de incuestionable utilidad e interés público, no solo por el beneficio social implícito por su naturaleza, sino como se demostró ante desastres provocados por fenómenos naturales, como lo fue el caso del Huracán Paulina, cuando se declaró por el Ejecutivo federal como zona de desastres el puerto de Acapulco, sirviendo el maxitúnel como acceso de bienes y servicios a la población en desgracia, en virtud de que dicho inmueble ha soportado sin percances alguno, este y otros fenómenos naturales anteriores.

Por las razones esgrimidas con anterioridad, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto y solicitamos a la Plenaria su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia exhorta a cada uno de los diputados que guarden orden en este recinto parlamentario y atiendan al diputado en tribuna.

Para dar lectura a un voto particular, se le concede el uso de la palabra a la diputada María del Rosario Merlín García.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Compañeras y compañeros diputados.

Efectivamente ya es tarde, no son veinte cuartillas, son 19 pero si quiero pedirles a todos y a todas su atención, lamento realmente que este momento histórico, cuando menos en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, en la que toda la actividad legislativa se desarrolló de consenso, esta es la única excepción en la

que no se dio y bueno, marcamos un detalle trascendental en esta Legislatura que se recogió la opinión de la ciudadanía, de los interesados para poder determinar varias leyes, varios punto de acuerdo, como en el caso de la Desarrollo Urbano, de la de Vivienda, de la misma de condominios en lo que respecta a esta Comisión, y bueno realmente lamento que hoy mi compañero Oscar Rangel Miravete, el consentido de la Comisión nuestro secretario, tengamos que tener diferencias en un punto trascendental, pero los acapulqueños lo juzgarán, si no es aquí, en su casa o en su municipio, porque no le van a ir a reclamar a Olinalá al diputado Apreza, a lo mejor a Tierra Caliente al diputado Abel Echeverría, no, el maxitúnel está en Acapulco, compañeras, compañeros.

Los agraviados son los acapulqueños y si hacemos una consulta y que desde este momento en esta tribuna la convoco a través de los pocos medios de comunicación que se encuentran, estoy segura que no aceptarían que esta concesión se ampliara, estoy segura que además exigirían, y yo creo, bueno ahí dice en sus promesas de campaña de un compañero de ustedes, decían que el túnel iba a hacer gratis, pero no ganó lamentablemente, o sea, ¿todo va acorde entonces a los intereses de un partido?, ¿no va acorde a los intereses de los acapulqueños?, y bueno, lo principal de esto es que la ciudadanía y estoy segura, no

aceptaría la ampliación de la concesión, porque además no establece esta concesionaria cuanto y cuando le va a subir a ese maxitúnel.

No toman en cuenta absolutamente a nadie de los aquí presentes, ni al gobierno del estado cuando se le sube a ese maxitúnel, empezaron con 12 pesos y hoy es de 59 y no determinan en los documentos que nos están enviando, a la proximidad, al mes o a los dos meses se le vaya a volver a subir a este maxitúnel.

Pero también es necesario mencionar que en la cuestión de mantenimiento, mencionan un rubro ahí, los que han pasado por el maxitúnel, sabemos que mencionan desde iluminación y otros aspectos, sabemos que el maxitúnel siempre está en tinieblas, pero además, está trasminando el agua o no se que es lo que está trasminando, o sea, sabemos que está en condiciones deplorables y si una contingencia, sin ninguna revisión siquiera del expediente técnico, que lo pedimos en su momento, expediente técnico de la construcción de este maxitúnel, y no se nos fue otorgado, si una contingencia acontece, también los acapulqueños nos juzgaran y no a los que viven en otros municipios, si no a los que vivimos ahí.

Yo les pido que razonen su voto y que si algún día van a Acapulco puedan pasar

libremente por ese maxitúnel y sin el temor a que se vaya a venir abajo por la situación deplorable que se encuentra.

En lo legal, es importante remarcar en estricto entendimiento de la presente iniciativa al Ejecutivo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Permisos y Concesiones le corresponde aprobar hasta 20 años, mas sin embargo el Ejecutivo aprobó mas de 20 años, siendo que es atribución de todos nosotros y nosotras aprobar concesiones mayores de 20 años, el Ejecutivo se pasó por donde nadie se ha pasado al Congreso, si y bueno, para que estamos aquí compañeros, sea de quien sea, del partido que sea, yo creo todos nosotros nos merecemos respeto todas y todos y era una atribución del Congreso del Estado, mas sin embargo nosotros decimos y pedíamos que esto se subsanara, ¿pero por quien se iba a subsanar?, pues por el mismo Ejecutivo, esa concesión no procede por 25 años, puesto que nos atribución del Ejecutivo haberla aprobado.

Y bueno en los permisos de licencias y concesiones en este sentido los artículos dicen a la letra, el artículo 36, me voy a permitir leérselos.

Artículo 36.- Previa la satisfacción de los requisitos señalados en la presente ley, el otorgamiento de los permisos, licencias y concesiones a que se refiere el artículo 28 de

este ordenamiento será por un término máximo de 20 años cuando sean otorgados por el estado y de 15 años cuando se verifiquen por algún ayuntamiento.

El artículo 37, si la naturaleza del servicio público a presentarse requiere de un término mayor al señalado en el artículo anterior, el estado o los ayuntamientos pondrán a consideración del Congreso local los elementos procedentes para su aprobación, detallando entre otros aspectos de reinversión que pretenda hacer el concesionario para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio público prestado.

Aquí está bien claro, y se ve, dice también a la letra dice que el artículo 44, el Ejecutivo estatal otorgará a la concesión para construcción, operación mantenimiento, conservación de vías de acceso a zonas urbanas a que se refiere el artículo 41 de la presente ley, o los interesados que reúnan los requisitos enunciados en los artículos 20, 34 de este ordenamiento por un término máximo de 20 años.

Compañeros, compañeras, el Ejecutivo estatal lo ordenó por 25 años, concesión que se debió haber requerido la aprobación de este Honorable Congreso. Al igual que podemos de acuerdo a lo estipulado en estos artículos el dictamen no debe continuar, no puede seguir con su trámite legislativo, es a

todas luces ilegal y debe remitirse nuevamente a las comisiones, debemos de analizar este dictamen, los compañeros que somos parte de las comisiones tenemos una grande responsabilidad y un compromiso también con el municipio de Acapulco.

Si realmente queremos rescatar el maxitúnel, debemos de hacer un nuevo planteamiento y bueno, yo retomaría el que hacía el exdiputado, excandidato, también Ernesto Rodríguez Escalona, que algunos de sus compañeros dicen que por eso perdió, no le creyeron, pero si es importante que hoy los acapulqueños, cuando menos los acapulqueños unifiquemos nuestro voto y los que realmente han ido Acapulco y quieren al estado de Guerrero tendrán que razonar su voto y no podemos permitir que el Honorable Congreso del Estado no nos tomen en cuenta para las atribuciones que nos corresponden, debemos hacernos respetar desde aquí, desde nuestro recinto, desde esta tribuna.

Lamento que hoy sea el único, yo creo que va hacer el único punto en el que no estemos, no hayamos salido de consenso con esta comisión y yo les pido que no aprobemos esta concesión que es a todas luces ilegal.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Una vez dada lectura al voto particular la diputada Rosario Merlín, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Misael Medrano Baza:

Compañeras y compañeros diputados.

En realidad es una muy pequeña reflexión, creo que el destino, la realidad del maxitúnel es lo de la autopista, en realidad están subsidiados por las finanzas del estado, esto lo notamos en la burzatilización, el 70 por ciento de lo que se está burzatilizando era deuda que heredamos de la autopista.

Pero lo que me llama la atención y lo que quiero decir aquí para que quede en el Diario de los Debates, son las últimas sesiones, es la inoportunidad, lo extemporáneo de la propuesta, esta propuesta debieron darla a conocer a Escalona, esta es una contundente

negación o afirmación de la inviabilidad de la propuesta que hizo y la falta de seriedad que tenía la propuesta, como el ayuntamiento iba a adquirir, primero, no está vencida la concesión, está vigente parece que es de 20 años y de los veinte años lleva siete, es de suponerse de manera muy elemental que no han recuperado la inversión en siete años y ya previeron que veinte no les alcanza y apenas van siete y están solicitando 25, van hacer 32 años y es muy probable que antes de eso soliciten otra prórroga, entonces quien le dijo que era rentable, o que era viable esa propuesta, primero como ibas a adquirir, segundo como le das fin a la concesión, tercero, con que dinero le vas a pagar al concesionario lo que se supone que no ha recuperado, pero bueno eso fue uno de los tanto errores que cometió Ernesto en la campaña.

Yo creo en realidad que es patético, se está cargando financieramente el túnel, el maxitúnel y creo que lo lógico es que se dé la prórroga, es evidente que no fue negocio como se proyectó la supercarretera como el túnel, pues es un negocio del tránsito de México-Chilpancingo, Iguala-Acapulco, le subieron las tarifas mucho y no han recuperado la inversión, entonces yo quería hacer esta reflexión porque en política, aun siendo en campañas electorales, pues hay que hacer propuestas serias, responsables,

viables, no obedecía a una realidad esa propuesta.

Este proyecto de dictamen es contundente, el manejo que hizo Ernesto de la propuesta fue pura demagogia, no era viable.

Gracias, compañero presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Lamento mucho que los compañeros diputados de la fracción parlamentaria del Prd vengan aquí a tribuna a manifestar sin ningún sustento que la fracción parlamentaria del Pri en este Honorable Congreso hace uso de la mayoría que representa para cometer actos ilegales y que esta es la única ocasión en que no estamos de acuerdo, a poco ya se les olvidó Cochoapa, pues tiene tres horas que pasó, no creo que se les haya olvidado y no estuvimos de acuerdo.

Quiero manifestar a mis compañeros diputados de la fracción priista que siempre nos hemos conducido y nos seguiremos conduciendo con estricto apego a derecho en el ejercicio de nuestras funciones, es que acaso no hay peor sordo que el que no quiere oír.

En el voto particular presentado en el dictamen del maxitúnel en su primera conclusión afirman que en forma equivocada que este Honorable Congreso carece de facultades para aprobar o autorizar ampliaciones de condiciones otorgadas por el Ejecutivo del estado, dicha afirmación carece de sustento en virtud de que los términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley que Establece las Bases para Régimen de Permisos y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y de Explotación y Aprovechamiento de Bienes del Demonio del Estado y los Ayuntamientos, este Honorable Congreso si tiene facultades para autorizar las ampliaciones del plazo en concesiones, creo que solamente es cuestión de interpretación.

En el caso que nos ocupa se afirma en forma por demás temeraria, que el título de concesión adolece de una irregularidad respecto al plazo de 25 años, dado que en el momento en que el Ejecutivo omitió someterlo a la operación de este Honorable Congreso y quiero manifestar en esta tribuna que el título que existe es legalmente válido y que debió

ser sometido oportunamente a la concesión de este Honorable Congreso.

Quiero manifestar a los compañeros diputados de la fracción perredista que la ley no señala término que imponga la obligación al Ejecutivo del estado someter los títulos de concesión a la consideración de este Congreso, consecuentemente lo puede hacer en cualquier momento y sin embargo en el artículo primero del dictamen solamente este Honorable Congreso reconocería veinte años.

Respecto a lo señalado en el sentido de que el derecho otorgado a la concesionaria para asentar la prórroga del plazo carece de fundamento legal, quiero hacer mención que conforme al artículo 39 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y de Explotación y Aprovechamiento de Bienes del Dominio del Estado y los Ayuntamientos, las partes pueden establecer condiciones especiales, necesarias para asegurar a la ciudadanía la prestación del servicio concesionado por lo que nuevamente en forma equivocada y sin sustentos los compañeros diputados afirman que es ilegal el establecimiento de una condición novena en el título de concesión, por lo que en ningún momento este Honorable Congreso se está excediendo en el ejercicio de las facultades constitucionales.

Respecto a lo que se manifiesta en el sentido de que en la ley no existe el término de ampliación de plazos para las concesiones, y que en caso de aprobar la ampliación el Congreso estaría infringiendo la ley, dicha manifestación carece de toda veracidad y sin ánimo de ser repetitivo debo decir que la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos, Explotación y Aprovechamiento de Bienes del Dominio el Estado y los Ayuntamientos como ya se mencionó anteriormente en su artículo 37 faculta a esta Representación popular para ampliar los plazos de las concesiones cuando la naturaleza del servicio así lo requiera.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática hace una interpretación literal de la ley, al afirmar que en la misma no existe el término prorroga o ampliación, lo cual es incorrecto, toda vez que las leyes deben interpretarse de manera sistemática y no literal.

Por otra parte la ley citada en el artículo 39 hace referencia en la materia que se debe de establecer y contemplar en el título de concesión, el cual en su fracción V, faculta al estado para establecer los títulos que se otorguen en las concesiones, las disposiciones especiales que juzguen necesarias.

Con base en dicho precepto legal el gobierno del estado redactó lo establecido en la condición novena del título de concesión, la cual otorga a la concesionaria el derecho de solicitar la ampliación del plazo en caso de que no se cumplan los requisitos y objetivos establecidos en este título, por ello creemos que la afirmación es equivocada.

Por las razones esgrimidas con anterioridad, podemos afirmar que esta Representación popular de ninguna manera contraviene a la ley al aprobar el decreto que se discute, ya que la autorización para la ampliación del plazo de este Honorable Congreso está aprobado y debidamente fundada.

También se dice que no hubo el sustento necesario, yo le pediría aquí a alguna de las edecanes, Chuy por favor, ahí hay un montón de documentos que si no eres tan amable de traerlos aquí para presentarles a esta Representación popular la totalidad de documentos que nos fueron entregados y que fueron discutidos.

Cabe hacer mención también de que reiteradamente y aquí están los compañeros de las comisiones de Justicia y de Obras Públicas que reiteradamente fuimos engañados, porque nos solicitaban una documentación y cuando nos la traían los compañeros no se presentaban y cuando se

presentaba uno o dos o el otro, alegaban de que en la reunión pasada no había estado el que llegó en la reunión que seguía.

Compañeros, todos estos son los documentos que nos fueron entregados y que fueron analizados en cada una de las reuniones, está debidamente sustentado y por último, creo que el compañero diputado Misael Medrano dice que más adelante va a pedir la concesionaria prórrogas, le recuerdo que el artículo segundo dice que son 40 años improrrogables y por último, creo que aquí no está a discusión que candidato ganó o que candidato perdió, aquí está a consideración del Pleno una ampliación a un servicio que como atinadamente decía la compañera Rosario, creo que la entidad pública no podrá soportar el gasto de eso, que lo sigan manteniendo la concesionaria, ella, mejor que nadie estará obligada a conservarla, porque si alguien le va a doler perder su dinero, va a ser a la concesionaria.

A nosotros compañeros nos toca solamente proponer que ese servicio se siga manteniendo, el túnel es para que pasen los vehículos, no para que pasen caminando los acapulqueños.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Merlín para hechos y alusiones.

Le recuerdo que tiene hasta cinco minutos.

**La diputada María del Rosario Merlín
García:**

10 de alusiones y 5 por hechos.

El Presidente:

Eso lo pide en la segunda participación.

**La diputada María del Rosario Merlín
García:**

Voy hacer breve compañeras, compañeros.

Efectivamente aquí está el sustento, yo le pediría al compañero que los leyera.

En cada uno de estos bloques vienen las entradas económicas por mes, lo que le pagan a los trabajadores y lo que gastan en mantenimiento y si revisamos cada uno de ellos, casi son las mismas cantidades, casi nunca hubo ni más ni menos, rara vez cuando vacaciones si tratan de que si suba, que suba un poquito mas no.

Pero en ninguno de estos documentos, yo le invito al compañero que me muestre, porque él los manejo bien, se los voy a pasar, si puede tomarlos, donde establece cuanto y cuando le van a subir a los túneles, no

establece nada y efectivamente para él está bien sustentado, como no vive en Acapulco, como no lo va aporrear a él, para el está bien sustentado, nosotros los acapulqueños somos, y ni has de pasar por ahí, o bueno quien sabe, yo creo que si.

Pero además, me está dando la razón compañeras, compañeros, dice claro que el Ejecutivo, dijo el Ejecutivo puede autorizar la concesión de 25 años con la aprobación del Congreso, eso fue lo que dijo y no dice cuando, cuanto tiempo, o sea que hoy, él da a entender que hoy todavía esa concesión que dieron hace siete años se puede aprobar hoy, la aprobación de esa concesión a estas alturas, pero entonces me estas dando la razón, es improcedente el dictamen, tú estas ya ampliando la concesión y no aprobando esos 25 años que no le correspondía al Ejecutivo autorizarlos sin la aprobación de este Honorable Congreso.

Nos pisotean compañeros, no nos hacemos valer, pero todavía defiende, todavía defiende que no importa que nos pisoteen, nosotros hay que avalar porque pues el maxitúnel sale caro y mejor que lo sigan sosteniendo la empresa y que sigan exprimiendo a quienes, pues a los acapulqueños o a los guerrerenses o a los visitantes, ¿no?.

Entonces reitero, es improcedente, es ilegal y convoco al compañero Ernesto Sandoval que

es el que más se interesa en la aprobación de este, porque casi estoy seguro que los demás diputados no están tan interesados en que cuando menos a las diputadas y diputados acapulqueños nos aporreen allá.

Lo convoco, lo invito a que hagamos una consulta en Acapulco y vayamos a leer su dictamen en una conferencia de prensa que desde aquí acordemos, para ver cual va hacer el resultado y el sentir de los acapulqueños, lo espero en Acapulco, compañero, plebiscito y en lugar y el día que sea antes de que terminemos la Legislatura, que escuche, que escuche la voz de los ciudadanos acapulqueños, a ver si se aguanta este bonche por una hora, yo creo que también va a aguantar la opinión de los acapulqueños.

Gracias, invito a que voten este documento del dictamen en contra, compañeros a favor de los acapulqueños.

Gracias compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias.

Por alusiones pide la palabra el diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

La última, la última.

Compañeros, no cabe duda que hay desconocimiento de las cosas, le voy a leer a la compañera la cláusula décima con la que se hizo la concesión primigenia de esta concesión.

“Cláusula Décima.- La concesionaria aplicará en el túnel concesionado las tarifas iniciales que constan en el anexo seis de este título.

La concesionaria queda autorizada para ajustar dichas tarifas semestralmente, conforme al índice nacional de precios al consumidor o cuando este sufra un incremento del cinco por ciento más con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

La concesionaria podrá incluir ofertas en todos los posibles recorridos compatibles con el sistema adoptado para cada tipo de vehículo, así como horario y calendario, de cobro indiscriminado, indicando el importe de peajes en nuevos pesos para cada caso, en el entendido de que la tarifa inicial actualizada será la máxima a cobrar, si por alguna razón el gobierno del estado no autoriza el ajuste de tarifas conforme a lo dispuesto en el anexo cinco de este título, la concesionaria -y es cláusula que dio origen a este contrato- la concesionaria será compensada en plazo por el gobierno del estado por el perjuicio que se

le cause, aplicando para tal fin las bases previstas en la segunda parte del mencionado anexo”

Esto significa que todo está debidamente especificado, que no va a ser posible que las tarifas excedan a lo que ya está debidamente especificado y con relación a eso compañeros, si nos los explicaron en cada una de las reuniones, lo que pasa es que los compañeros en cada caso se iban turnando y por lo tanto no entendían lo que se había tratado en la reunión anterior.

Muchas gracias.

El Presidente:

En términos del artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria si el asunto está suficientemente discutido en lo general; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

En contra.

Esta Presidencia decreta que está suficientemente discutido el asunto en lo general.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen

y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo de título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilometro 9225+203 al kilometro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A de C.V"; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Por lo tanto, esta Presidencia declara que en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo de título de concesión para

construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilometro 9225+203 al kilometro 928+150 del túnel de acceso Acapulco- Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A de C.V"; emítase el decreto correspondiente comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del segundo punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el área D-24 de la colonia Huertas de Santa Elena, por conducto de la Secretaría de Educación, Guerrero, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 221, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Con su permiso, señor presidente.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y para dar cumplimiento a lo

dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en el área D-24, de la colonia Huertas de Santa Elena, Polígono "D", del municipio de Acapulco.

Que en sesión de cabildo de fecha 23 de abril de 2001, los miembros del ayuntamiento de Acapulco acordaron donar el inmueble anteriormente descrito al gobierno del estado de Guerrero para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica número 221.

El presidente municipal de Acapulco de Juárez, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre envió el día 10 de enero del año en curso la solicitud al titular del Poder Ejecutivo para que a su vez la remitiera al Congreso del Estado para solicitar la autorización del Ayuntamiento de Acapulco para que se done el predio antes citado y ahí se construya la Escuela Secundaria Técnica.

La recibir los integrantes de la Comisión de Hacienda el expediente en mención lo hemos analizado y autorizado dicha donación, por lo tanto solicitamos a la Plenaria su voto a favor para que se apruebe el presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente.

Gracias, diputado Abel Echeverría.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de no haber oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en el área D-24 de la colonia Huertas de Santa Elena, por conducto de la Secretaría de Educación, Guerrero, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 221; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia declara en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica que se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el área D-24 de la colonia Huertas de Santa Elena, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica número 222; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Se suplica a los compañeros diputados que todavía no termina esta sesión, por lo tanto pido su atención hasta el final.

CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

El Presidente (a las 02:15 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del día, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente, favor de ponerse de pie para proceder a clausurar la presente sesión y el periodo extraordinario.

“Hoy, siendo las dos horas con quince minutos del día nueve de noviembre del año dos mil dos, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Muchas gracias.

<p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez Partido de la Revolución Democrática</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Ángel Pasta Muñúzuri Partido Acción Nacional</p> <p>Dip. Demetrio Saldívar Gómez Partido de la Revolución del Sur</p>
--

<p>Oficial Mayor Lic. Luis Camacho Mancilla</p>

<p>Encargada del <i>Diario de los Debates</i> Lic. Marlen Loeza García</p>
--

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50